



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 529

Pág. 1

ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO PUY FRAGA

Sesión núm. 31

celebrada el jueves 26 de marzo de 2026

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias para informar en relación con el Proyecto de ley por la que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación (número de expediente 121/00068):

- De la señora directora de la Autoritat Catalana de Protecció de Dades (Borràs i Solé). Por acuerdo de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital. (Número de expediente 212/000866) 2
- Del señor Ouled (coordinador del proyecto AlgoRace). Por acuerdo de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital. (Número de expediente 219/000583) ... 23

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y seis minutos de la tarde.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA MEJORA DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN SERVICIOS DIGITALES Y ORDENACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (número de expediente 121/00068):

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA DE LA AUTORITAT CATALANA DE PROTECCIÓ DE DADES (BORRÀS I SOLÉ). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Número de expediente 212/000866).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Si les parece comenzamos.

Abrimos la sesión para tramitar el orden del día que conocen sus señorías. En concreto, hoy es para celebrar las siguientes comparencias para informar en relación con el proyecto de ley por la que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación.

Como saben, en las intervenciones de los grupos solemos dar siete minutos y luego un segundo turno más breve por si alguien quiere hacer alguna precisión u otra pregunta. Hoy, dada la hora que es y que sé que algunos diputados tienen previstos viajes, procuraré ser un poco más estricto con el tiempo, así que les agradecería a ustedes que también fuesen minuciosos en el respeto al reloj.

La primera compareciente es doña Meritxell Borràs y Solé, directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, a quien le agradecemos su presencia y su disposición para informar a esta comisión. Tiene la palabra. Cuando quiera.

La señora **DIRECTORA DE LA AUTORITAT CATALANA DE PROTECCIÓ DE DADES** (Borràs i Solé): Bona tarda.

Excel·lentíssim president de la comissió i excel·lentíssims diputats i diputades. Comparec avui a petició d'aquesta comissió per informar sobre el projecte de llei pel qual es modifiquen diverses disposicions legals per a la millora de la governança democràtica en serveis digitals i ordenació dels mitjans de comunicació.

Deixi'm que em presenti i breument a mi i a l'autoritat que dirigeixo des de ja fa quatre anys que en soc la directora de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades, des que el febrer del 2022 el ple del Parlament de Catalunya em va designar. I com bé sabran, l'APDCAT és una autoritat de protecció de dades, d'acord amb el Reglament General de Protecció de Dades, l'Estatut d'Autonomia de Catalunya, la Llei Orgànica de Protecció de Dades i Garantia dels Drets Digitals i la Llei 32/2010 que ens regula. L'única diferència entre l'Agència Espanyola és l'àmbit de competència. Per la resta tenim els mateixos poders i obligacions.

Per tant, som una autoritat que, si bé no som el punt de contacte únic de l'Estat, podem participar al Comitè Europeu de Protecció de Dades amb l'Agència Espanyola. I igualment formem part activa de les organitzacions internacionals en matèria de protecció de dades, com l'Assemblea Global de Privacitat, que agrupa la pràctica totalitat de les autoritats supervisors en matèria de protecció de dades a nivell mundial. També formem part de la Xarxa Iberoamericana de Protecció de Dades i treballem de manera intensa en diferents grups de treball que es van creant. A més, el 2024 vam ser premiats, els hi he de dir, per l'Assemblea Global de Privacitat en la categoria d'Educació i Conscienciació Pública per estendre la cultura de la privacitat amb activitats lúdiques a les biblioteques.

Quant a l'àmbit competencial, l'Estatut d'Autonomia de Catalunya preveu la creació d'una autoritat que vetlli per garantir el dret a la protecció de les dades personals en l'àmbit de les competències de la Generalitat. Així mateix, la Llei 32/2010 de l'1 d'octubre estableix que podem actuar sobre els tractaments de dades que duu a terme la Generalitat, els ens locals de Catalunya, les institucions i corporacions públiques catalanes, les universitats públiques i privades del sistema universitari català i els seus ens i les entitats privades quan presten serveis públics o fan funcions públiques, entre d'altres.

Un cop situat al nostre marc, de què vinc a parlar avui? Del projecte de llei que vostès estan tramitant i, evidentment de la DSA, el reglament europeu dels serveis digitals. Per fer-ho, em centraré en tres punts: el primer és l'estratègia digital europea al voltant de l'economia de la dada. El segon és el projecte de llei i les mancances que nosaltres hi trobem. El tercer és una reflexió final sobre el paper de l'APDCAT en tota la legislació que està per venir.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 3

En el primer punt els hi he de dir que l'Estratègia Digital Europea al voltant de l'economia de la dada no m'hi vull entretenir molt, però crec que és important situar les bases d'aquest debat, perquè totes les normatives que estan sorgint a la Unió Europea tenen relació entre elles i, per tant, hem de tenir clars els fonaments compartits per tal de poder fer després un dret intern amb garanties. Els darrers anys hem vist com la tecnologia permetia un tractament de les dades cada vegada més profund, complex i massiu. Alhora cada dia generem una infinitat de dades que són analitzades per aquestes tecnologies. Aquesta anàlisi està donant cada vegada més valor econòmic a les dades i, per tant, fa temps que moltes empreses hi comercien i en treuen beneficis. I a ningú se li escapa que les dades personals són molt valuoses en termes econòmics i els riscos de perfilatge de les persones són molt grans, el que pot suposar arribar a conèixer, no tan sols el seu perfil econòmic, sinó també social o ideològic.

Davant d'aquesta realitat, la Unió Europea va aprovar al 2016 el Reglament General de Protecció de Dades i des de llavors un conjunt de noves normes que posen límits i obligacions a les empreses i proporcionen a la ciutadania nous drets o més garanties per poder exercir l'ús. En aquest sentit, comptem actualment amb reglaments com el de la dada, el de la governança de dades, el de la intel·ligència artificial, el dels mercats digitals o de serveis digitals. Aquest últim és el que ara vol desenvolupar el projecte de llei que discutim avui i una de les justificacions que l'avantprojecte en línia amb el reglament europeu que desenvolupa, és controlar el perfilatge que es pugui fer a les persones per part de les plataformes d'intermediació.

El que és important tenir clar és que quan parlem de l'economia de la dada, sovint també parlem de dades personals i per aquest motiu tots aquests reglaments que he esmentat situen en un punt o altre el Reglament General de Protecció de Dades i la seva centralitat. El més habitual és que ho facin amb frases com: «Aquest reglament no desplaça les obligacions i garanties del Reglament General de Protecció de Dades». Ho veiem, per exemple, en el considerat número 10 del Reglament d'Intel·ligència Artificial o el considerat 7 del Reglament de Dades. I aquest també és un dels grans debats, si totes aquestes normatives no desplacen la normativa de protecció de dades, com interactuen? En el cas de la DSA veiem que el considerat 10 preveu que el present reglament s'ha d'entendre sense perjudici del dret de la Unió Europea en matèria de protecció de dades personals, i afegeix, que la protecció de les persones físiques respecte al tractament de les dades personals es regeix exclusivament per el Reglament General de Protecció de Dades. Per tant, cal veure no només la complementarietat d'aquestes normes, sinó també aquesta interrelació de normes, vetllant igualment pel paper central que tenim les autoritats de protecció de dades en la garantia del dret fonamental a la protecció de dades en tots els sectors i, també, en la supervisió de tota aquesta nova normativa.

Entro, doncs, a la segona part del meu discurs que el projecte de llei i el projecte de llei i les mancances que des de l'autoritat creiem que hi ha. Actualment el projecte de llei estableix que l'apartat 3 de l'article 35 de la Llei de Serveis de la Societat de la Informació, quedarà redactat de la següent manera: «L'Agència Espanyola de Protecció de Dades controlarà el compliment de les obligacions establertes en els articles 21 i 22 d'aquesta llei, així com el compliment dels prestadors de serveis intermediaris de les obligacions establertes als articles 26.3 i 28.2 del Reglament de Serveis Digitals». Una redacció similar podem trobar a l'article 43.3, que ara quedaria de la següent manera: «Correspondrà a l'Agència Espanyola de Protecció de Dades la imposició de sancions per la comissió d'infraaccions vinculades als articles que menciona l'article 35». La presència exclusiva de l'Agència Espanyola de Protecció de Dades, sense fer esment a la resta d'autoritats supervisores en matèria de protecció de dades —la basca, l'andalusa i la catalana—, suposaria, al nostre entendre, una vulneració clara del marc competencial. Com sabem perfectament la LOPDGDD, tal com establia l'anterior LOPD, preveu la possibilitat d'existència d'autoritats autonòmiques de protecció de dades amb competències específiques en relació amb el sector públic de la corresponent comunitat autònoma, incloent-hi les entitats privades que presten serveis sota qualsevol modalitat de gestió directa o indirecta.

Arran aquestes previsions i el mateix Estatut d'Autonomia de Catalunya, l'APDCAT salvaguarda els drets de la ciutadania de Catalunya davant l'actuació de les administracions públiques des de l'any 2002. Per aquesta raó, qualsevol normativa que atribueixi competències en base a la protecció de dades ha de respectar aquest marc constitucional previ o el que és el mateix: si l'APDCAT controla el sector públic de Catalunya, quan tracta dades personals i ho fa en aplicació del Reglament General de Protecció de Dades, també se li ha de reconèixer aquesta competència en les altres normatives. Perquè el punt de connexió és el mateix: el control de les dades personals. Més encara quan la normativa europea de referència explícita expressament que la mateixa no desplaça la normativa de protecció de dades. Admetre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 4

el contrari suposaria alterar l'ordre constitucional d'exercici de competències, incórrer en inconstitucionalitat material, ja que suposaria atribuir competències a l'Agència Espanyola, per exemple, en relació amb la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, o dit d'una altra manera, alterar l'àmbit material de competències de l'autoritat catalana en contra de la LOPD i l'Estatut d'Autonomia de Catalunya. O també suposaria plantejar-se que quan una entitat del sector públic de Catalunya desenvolupa una activitat econòmica com a entitat prestadora de serveis de la informació, no està sotmesa a l'APDCAT, sinó a l'Agència Espanyola. La Llei de Serveis de la Societat de la Informació, que ara es modifica, ja contenia una referència a les competències sancionadores de l'Agència Espanyola. A l'article 43, que ara es complementaria addicionant, una referència a l'article 38. Aquesta previsió, ja existent a l'article 43, va ser introduïda l'any 2003, quan s'acabava de constituir l'APDCAT i encara no havia altres autoritats com l'andalusa i la basca. Per aquesta raó, la reforma que ara s'impulsa s'hauria d'adaptar igualment a aquesta nova realitat, reconeixent les competències de les autoritats autonòmiques de protecció de dades, quan aquelles sobre les quals tenen atribuïdes competències de control en matèria de protecció de dades, ja sigui en l'àmbit dels articles 21 i 22 d'aquesta llei, com en relació amb el compliment dels prestadors de serveis intermediaris de les obligacions establertes en els articles 26.3 i 28.2 del Reglament de Serveis Digitals. Evidentment, en l'àmbit de les seves competències.

En definitiva, cal ser curós amb totes aquelles normatives que atribueixen competències a les autoritats supervidores en matèria de protecció de dades, respectant el marc abans referit i aprofitant aquesta reforma d'una llei de l'any 2002 per adequar-la al marc competencial actual. D'aquesta manera, el projecte de llei no només modifica la Llei de Serveis de la Societat de la Informació, sinó que també modifica la Llei 13/2022 General de Comunicació Audiovisual per adaptar-la al Reglament de la Unió Europea de l'11 d'abril de 2024, relatiu a un mercat comú per als mitjans de comunicació.

Entre altres objectius, el projecte de llei pretén regular i evitar la concentració en el mercat dels mitjans de comunicació, afecta la competència. L'autoritat competent designada per supervisar ho és també la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, però correspondrà a les autoritats competents de les comunitats autònomes, l'Autoritat Catalana de la Competència, si els mitjans tenen un àmbit autonòmic o inferior. I aquí és el nou article 148.4. Així mateix, en altres obligacions de la llei, les autoritats són les autonòmiques competents en matèria audiovisual i de mitjans de comunicació. El Consell de l'Audiovisual de Catalunya, com ja preveuen actualment els articles 153 i 155. De fet, la proposta crea un registre de mitjans de comunicació estatal i registres autonòmics. En aquest àmbit també seran competents les autoritats autonòmiques en matèria de mitjans de comunicació. El CAC, segons la nova disposició addicional.

Malgrat que aquesta llei és respectuosa competencialment en matèria audiovisual i de mitjans de comunicació, no ho és respecte a la protecció de dades i, per tant, a l'article 155 de la Llei 13/2022, en què es modifiquen alguns apartats, no es modifica l'apartat 5, que ja atribuïa a l'Agència Espanyola de Protecció de Dades competències en matèria de supervisió, control i potestat sancionadora en el cas de la infracció molt greu de l'article 157.10. Aquesta infracció molt greu es relaciona amb l'article 83.1, al 95.3 i el 90, tots els quals fan referència a la protecció dels menors. En concret, l'article 95.3 prohibeix que les dades menors de menors siguin tractades pels prestadors de serveis de comunicació audiovisual amb finalitat comercial. Si es tracta de mitjans de comunicació audiovisuals autonòmics o locals, la competència correspon necessàriament a l'autoritat de protecció de dades autonòmiques.

I per acabar, entro a la tercera part de la meua intervenció, en què faré una reflexió final sobre el paper de l'autoritat catalana en tota la legislació que està per venir. Com els deia, la Unió Europea ha aprovat un conjunt de normes sobre l'economia de la dada. Algunes, a més, donen un rol directe a les autoritats de protecció de dades o donen un marge als estats membres perquè ho facin. A banda d'aquest projecte de llei sobre serveis digitals, hi ha un avantprojecte de llei a les mans del govern de l'Estat que també impactarà directament sobre el nostre funcionament. És l'avantprojecte de llei per al bon ús de la governança de la intel·ligència artificial. Aquest avantprojecte sí que té en compte les quatre autoritats de l'Estat i, per tant, no només atribueix la competència de supervisar alguns sistemes d'intel·ligència artificial a l'AEPD, sinó també a l'autoritat basca, a l'andalusa i a la nostra. Concretament, en l'article 6.3 del text fet públic el març del 2025, es designa l'Agència Espanyola de Protecció de Dades i les autoritats autonòmiques de protecció de dades, dintre de l'àmbit de llurs competències com a autoritats de vigilància de mercat d'un seguit de sistemes d'intel·ligència artificial.

No és aquest el moment, segurament, per defensar per què les autoritats de protecció de dades haurien de tenir més competències en relació als sistemes d'intel·ligència artificial, tal com indica la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 5

declaració 3/2024 del Comitè Europeu de Protecció de Dades. Però el que sí que crec que toca explicar-vos aquí és què esperem des de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades que el text definitiu que surti d'aquestes Corts obeeixi al marc competencial que he explicat, no només perquè hi hem de constar les quatre autoritats de protecció de dades, sinó també perquè, tal i com està desenvolupat, estableix prou bé els àmbits de cada autoritat i no articula i no articula prou bé, en canvi, la relació entre les autoritats de vigilància de mercat, al nostre entendre. I si el reglament d'intel·ligència artificial, en el seu article 1 parla d'una intel·ligència artificial fiable i centrada en l'ésser humà, hem de ser capaços de trobar l'equilibri entre la innovació, lògicament i la privacitat. I si em permeten la broma, no hem de posar el llop a cuidar les ovelles. A més d'això, al reglament d'intel·ligència artificial és un enorme complex que dona espai a múltiples autoritats. A banda de la seva supervisió, dividida entre autoritats de vigilància de mercat de mercats diversos atorguen noves competències a les autoritats de protecció de dades explícitament i també a crear la figura de les autoritats de protecció de drets fonamentals. Aquest últim rol pel qual ens ha designat el Govern de l'Estat de manera conjunta amb altres 33 organismes, hem estat designades com a autoritat competent en matèria de drets fonamentals per la resolució del 2 de novembre del 2024, als efectes de l'article 77 del RIA.

I respecte a tot aquest marc de diferents autoritats, l'avantprojecte de Llei d'Intel·ligència Artificial no fa cap regulació, fet que pot dificultar la col·laboració entre totes aquestes autoritats. A banda del RIA i de la DSA, i per posar un exemple al reglament de dades, preveu que les autoritats de control de protecció de dades tindran la responsabilitat de supervisar aquest reglament pel que fa a la protecció de dades personals. Demanem, doncs, que el desenvolupament d'aquesta norma en un dret intern també respecti el marc competencial.

En definitiva, i tanco la meva intervenció amb aquesta conclusió. Des de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades els sol·licitem que incorporin les autoritats de protecció de dades basca, andalusa i catalana a la llei i els articles 35 i 43. Ho deixo aquí i em poso, lògicament, a la seva disposició per a totes aquelles preguntes o reflexions que em vulguin fer arribar.

Moltes gràcies.

Buenas tardes, excelentísimo presidente de la comisión, excelentísimos diputados y diputadas. Comparezco hoy a petición de esta comisión para informar sobre el proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en los servicios digitales y de ordenación de los medios de comunicación.

Permítanme que me presente, a mí y a la autoridad que dirijo desde hace ya cuatro años, la Autoridad Catalana de Protección de Datos, desde febrero de 2022, cuando me designaron en el Pleno del Parlamento catalán. Como saben, la APDCAT es una autoridad de protección de datos, de acuerdo con el Reglamento de Protección de Datos del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y la Ley 32/2010 que nos regula. La única diferencia con la agencia española es el ámbito de competencia, para el resto tenemos los mismos poderes y obligaciones.

Por lo tanto, somos una autoridad que, si bien no somos el punto de contacto único del Estado, podemos participar en el Comité Europeo de Protección de Datos en la agencia española e, igualmente, formamos parte activa de las organizaciones internacionales en materia de protección de datos, como la Asamblea Global de Privacidad, que agrupa a la totalidad de autoridades supervisoras de vigilancia de datos a nivel mundial. También formamos parte de la Red Iberoamericana de Protección de Datos y, de manera intensa, cooperamos en diferentes grupos de trabajo que se han creado. Además, en el 2024 nos dieron un premio —tengo que decirles— por la Asamblea Global de Privacidad, en la categoría de Educación y Concienciación Pública, para extender la cultura de la privacidad en actividades lúdicas a las bibliotecas.

En cuanto al ámbito competencial, el Estatuto de Autonomía de Cataluña ha previsto la creación de una autoridad que pueda velar por la garantía del derecho a la protección de datos personales en el ámbito de las competencias de la Generalitat. Asimismo, la Ley 32/2010, de 1 de octubre, establece que podemos actuar sobre los tratamientos de datos que lleva a cabo la Generalitat, los censos locales de Cataluña, las instituciones y corporaciones públicas catalanas, las universidades públicas y privadas del sistema universitario catalán y sus entes, así como las entidades privadas cuando prestan servicios públicos o hacen funciones públicas, entre otras cosas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 6

Una vez situado el marco del que les hablaba, de ese proyecto de ley que están ustedes tramitando y, evidentemente, de la DSA, el Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea. Para hacerlo me voy a centrar en tres puntos: el primero de ellos, la Estrategia Digital Europea en torno a la economía. El segundo es el proyecto de ley y los déficits que nosotros encontramos aquí. Luego, una reflexión final sobre el papel de la APDCAT en toda la legislación que se está planteando.

En el primer punto debo decirles que la Estrategia Digital Europea en torno a la economía de los datos es algo donde no me quiero entretener mucho, pero sí creo que es importante situar las bases de este debate, porque todas las normativas que están surgiendo en la Unión Europea tienen relación entre ellas y, por lo tanto, es preciso que tengamos claros cuáles son los fundamentos compartidos para poder hacer luego un derecho interno práctico. En los últimos años hemos visto cómo la tecnología permitía un tratamiento de los datos cada vez más profundo, más complejo y masivo y, al mismo tiempo, cada día generamos una infinidad de datos que son procesados por esas tecnologías. Y este análisis está dando cada vez más valor económico a los datos y, por lo tanto, hace tiempo que hay muchas empresas que comercian con ellos obteniendo beneficios. Y a nadie se le escapa que los datos personales son muy valiosos en términos económicos y que los riesgos de hacer perfiles de las personas son muy grandes, lo que puede suponer no solo perjudicar su perfil económico, sino también el social y el económico social.

Ante esta realidad, la Comunidad Europea aprueba el Reglamento General de Protección de Datos y, desde entonces, un conjunto de nuevas normas que ponen límites y obligaciones a las empresas, proporcionando a la ciudadanía nuevos derechos o más garantías para ejercer estos derechos. En este sentido, contamos actualmente con reglamentos como el de los datos, la gobernanza de datos, la inteligencia artificial, el de los mercados digitales o de servicios digitales. Este último es el que ahora quiere desarrollar el proyecto de ley que estamos debatiendo hoy. Y una de las justificaciones que el anteproyecto, en línea con el reglamento europeo, va a desarrollar es precisamente controlar el trato que se haga con las personas ante esos datos en las plataformas.

Lo que es importante tener claro aquí es que, cuando hablamos de la economía de datos, muchas veces hablamos también de datos personales y, por ese motivo, todos estos reglamentos que he mencionado citan en un momento u otro el Reglamento General de Protección de Datos, así como su centralidad. Lo más habitual es que lo hagan con frases como: Este reglamento no desplaza las obligaciones y garantías del Reglamento General de Protección de Datos. Lo vemos, por ejemplo, en el considerando número 10 de dicho reglamento o en el considerando 7 del Reglamento de Datos. Y este también es uno de los grandes debates. Si todas estas normativas no desplazan la normativa de protección de datos, ¿cómo interactúan con esta? En el caso de la DSA, vemos que el considerando 10 prevé que el presente reglamento tiene que entenderse sin perjuicio del derecho de la Unión Europea en materia de protección de datos personales, y añade que la protección de las personas físicas con respecto del tratamiento de sus datos personales se rige exclusivamente por el Reglamento General de Protección de Datos. Por lo tanto, es preciso ver no solo que estas normas son complementarias, sino también esta interrelación de normas, velando igualmente por el papel central que tenemos las agencias de protección de datos con la garantía del derecho fundamental a la protección de datos en todos los ámbitos y también en la supervisión de toda esta nueva normativa.

Entro entonces en la segunda parte de mi discurso, el proyecto de ley y las deficiencias que creemos que tiene. El proyecto de ley establece hoy, en el apartado 3 del artículo 35, de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, que queda redactado de la siguiente manera: La Agencia Española de Protección de Datos controlará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 21 y 22 de esta ley, así como el cumplimiento de los prestarios de servicios intermediarios de las obligaciones establecidas en los artículos 26.3 y 28.2 del Reglamento de Servicios Digitales. Una redacción similar que podemos encontrar también en el artículo 43.3 que acabaría de la siguiente manera: Corresponderá a la Agencia Española de Protección de Datos la imposición de sanciones por la comisión de infracciones vinculadas al artículo 35. La presencia exclusiva de la Agencia Española de Protección de Datos, sin hacer mención del resto de autoridades supervisoras en materia de protección de datos —la vasca, la andaluza y la catalana—, supondría, en nuestra opinión, una vulneración clara del marco competencial. Como sabemos perfectamente, la LOPDG, tal y como se establecía en la antigua LOPD, prevé la posibilidad de existencia de autoridades autonómicas de protección de datos con competencias específicas en relación con el sector público de la correspondiente comunidad autónoma, incluyendo ahí también las entidades privadas que prestan servicios bajo cualquier modalidad de gestión directa o indirecta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 7

A raíz de estas previsiones, y en el mismo Estatuto de Autonomía de Cataluña, la APDCAT salvaguarda los derechos de la ciudadanía de Cataluña ante la actuación de las Administraciones públicas desde el año 2002. Por esa razón, cualquier normativa que atribuya competencias en base a protección de datos tiene que respetar este marco constitucional previo o, lo que es lo mismo, si la APDCAT controla el sector público de Cataluña cuando trata datos personales y lo hace en aplicación del Reglamento General de Protección de Datos, también hay que reconocerle esa competencia en las demás normativas, porque el punto de conexión es el mismo: el control de los datos personales, más aún cuando la normativa europea de referencia explícita de forma clara y expresa que esa norma no desplaza la normativa de protección de datos. Admitir lo contrario supondría alterar el orden constitucional del ejercicio de competencias, incurriendo así en inconstitucionalidad material, ya que supondría atribuir competencias de la agencia española, por ejemplo, en relación con la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales o, dicho de otra forma, alterar el ámbito material de competencias de la autoridad catalana en contra de la LOPD y del Estatuto de Autonomía de Cataluña. O también supondría plantearse que, cuando una entidad del sector público de Cataluña desarrolla una actividad económica como entidad prestataria de servicios de la información, no está sometida a la APDCAT, sino a la agencia española. La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, que ahora se modifica, ya contenía una referencia a las competencias de la agencia española en sanción, el artículo 43, que ahora se complementaría de forma adicional añadiéndole una referencia al artículo 38. Esta previsión del artículo 43 ya se incluyó en el año 2003, cuando se acababa de constituir la APDCAT y aún no había otras autoridades como la andaluza y la vasca. Por esa razón, esta reforma que ahora se impulsa debería adaptarse también a esta nueva realidad, reconociendo las competencias de las autoridades autonómicas de protección de datos cuando ellas, sobre las cuales tienen atribuidas competencias de control en materia de protección de datos, ya sea en el ámbito de los artículos 21 y 22 de esta ley, como en relación al cumplimiento de los prestatarios de servicios intermediarios de las obligaciones establecidas en los artículos 26.3 y 28.2 del Reglamento de Servicios Digitales, evidentemente en el ámbito de sus competencias.

En definitiva, es preciso ser muy cuidadoso en todas esas alternativas que atribuyen competencias a las autoridades supervisoras en materia de protección de datos, respetando el marco al que nos hemos referido antes, y aprovechando esta reforma de una ley del año 2003 para adecuarla al marco competencial actual. De esta manera, el proyecto de ley no solo modifica la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, sino que también modifica la Ley 13/2022, General de Comunicación Audiovisual para adaptar esa ley al Reglamento de la Unión Europea, de 11 de abril de 2024, relativo a un mercado común para los medios de comunicación.

Entre otros objetivos, el proyecto de ley pretende regular y evitar la concentración en el mercado de medios de comunicación y afecta a la competencia. La autoridad competente designada para supervisar esto es también la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, pero corresponderá a las autoridades competentes de las comunidades autónomas —la Autoridad Catalana de la Competencia— si los medios tienen un ámbito autonómico o inferior. Y aquí tenemos ese artículo 148.4. De esa misma manera, en otras obligaciones que contempla la ley, las autoridades son las autonómicas competentes en materia audiovisual y de medios de comunicación: el Consejo del Audiovisual de Cataluña, como ya se prevé actualmente en los 153 y 155. De hecho, la propuesta crea un registro de medios de comunicación estatal y registros autonómicos. En este ámbito también serán competentes las autoridades autonómicas en materia de medios de comunicación, según la nueva disposición adicional.

A pesar de esta ley, que es respetuosa competencialmente en materia audiovisual y de medios de comunicación, no lo es con respecto a la protección de datos y, por lo tanto, al artículo 155 de la Ley 13/2022, en que se modifican algunos aspectos y apartados, no se modifica el apartado 5, que ya atribuía a la Agencia Española de Protección de Datos competencias en materia de supervisión, control y potestad sancionadora en el caso de la infracción muy grave del artículo 157. Esta infracción muy grave se relaciona con el artículo 83.1, el 95.3 y el 90, todos los cuales hacen referencia a la protección de los menores, recurriendo al artículo 95.3, que prohíbe que los datos de menores sean tratados por los prestatarios de servicios de comunicación audiovisual con finalidades comerciales. Si se trata de medios de comunicación audiovisuales autonómicos o locales, la competencia corresponde necesariamente a la autoridad de protección de datos autonómica.

Para acabar, voy a la tercera parte de mi intervención, donde lo que voy a hacer es una reflexión final sobre el papel de la autoridad catalana en toda la legislación que se plantea. Como les decía, la Unión Europea ha aprobado todo un conjunto de normas sobre la economía de los datos. Además, algunas dan

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 8

un rol directo a las autoridades de protección de datos o dan un margen a los Estados miembros para que lo hagan así. Además de este proyecto de ley sobre servicios digitales, hay un anteproyecto de ley en el Gobierno del Estado que impactará directamente sobre nuestro funcionamiento: es el anteproyecto de ley para autónomos de la gobernanza de la inteligencia artificial. Este anteproyecto sí que tiene en cuenta a las cuatro autoridades del Estado y, por lo tanto, no solo atribuye la competencia de supervisar algunos sistemas de inteligencia artificial a la AEPD, sino que también lo hace a la autoridad vasca, la andaluza y a la nuestra. Concretamente, en el artículo 6.3 del texto que se hizo público en marzo de 2025, se designa a la Agencia Española de Protección de Datos y a las autoridades autonómicas de protección de datos, dentro del ámbito de sus competencias, como autoridades de vigilancia de mercado de toda una serie de sistemas de inteligencia artificial.

Este no es el momento, seguramente, para defender por qué las autoridades de protección de datos deberían tener más competencias en cuanto a los sistemas de inteligencia artificial, tal y como indica la Declaración 3/2024 del Comité Europeo de Protección de Datos. Pero lo que sí que creo que corresponde explicarles hoy aquí es que esperamos desde la Autoridad Catalana de Protección de Datos que el texto definitivo que surja de este esfuerzo obedezca al marco competencial que les he explicado, no solo porque deben constar las cuatro autoridades de protección de datos, sino porque, tal y como está desarrollado, establece bastante bien lo que le corresponde a cada autoridad y no articula lo suficientemente bien, en cambio, la relación entre las autoridades de vigilancia de mercado en nuestro caso. Y si el reglamento de inteligencia artificial, en su artículo 1, habla de una inteligencia artificial fiable y centrada en el ser humano, debemos ser capaces de hallar el equilibrio entre la innovación —claro, lógicamente— y la privacidad. Y si me permiten la broma, no hace falta que pongamos al lobo a cuidar a las ovejas. En el reglamento de inteligencia artificial nos encontramos con una norma compleja que da espacio a muchas autoridades, además de su supervisión dividida entre autoridades de vigilancia de mercado, de mercados diversos, que otorgan nuevas competencias a las autoridades de protección de datos explícitamente y también crean, además, la figura de las autoridades de protección de derechos fundamentales. Este último rol, para el cual nos ha designado el Gobierno del Estado de forma conjunta con otros tres organismos, hemos sido designados como autoridades competentes en materia de derechos fundamentales por la Resolución de 2 de noviembre del 2024, a efectos del artículo 77 del RIA.

Y con respecto a todo este marco de diferentes autoridades, el anteproyecto de ley de inteligencia artificial no hace ninguna regulación, hecho que puede dificultar la colaboración entre todas estas autoridades. Además del RIA y de la DSA, y para poner un ejemplo del reglamento de datos, se prevé que las autoridades de control de protección de datos tengan la responsabilidad de supervisión de este reglamento por lo que se refiere a la protección de datos personales. Por lo tanto, pedimos que, en el desarrollo de esa norma en una norma interna, se respete también el marco competencial.

En definitiva —y con esto termino mi intervención con esta conclusión—, desde la Autoridad Catalana de Protección de Datos les solicitamos que incorporen las autoridades de protección de datos vasca, andaluza y catalana a la ley y a los artículos 35 y 43.

Aquí lo dejo y, lógicamente, me pongo a disposición de todos ustedes para todas las preguntas o reflexiones que tengan ustedes a bien hacer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Borràs.

Creo que en la sala no están presentes ni el Grupo Mixto ni el Grupo Parlamentario Vasco ni el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra la señora Calvo por un tiempo de siete minutos.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Moltes gràcies, president.

Moltes gràcies, senyora Borràs per la seva acurada explicació de com aborden aquesta situació en la que ens trobem tots, que entenem que és d'una gran complexitat legislativa, reglamentària, normativa, parlant de manera genèrica, vostè, com a directora de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades, ha citat no només el projecte que ens porta a la comissió d'avui de governança dels Serveis Digitals i d'Ordenació dels Mitjans de Comunicació, sinó també els nous textos que vindran amb l'aplicació de la intel·ligència artificial, i afegim nosaltres també, hem de tenir present, doncs, el projecte de llei de protecció dels menors en els entorns digitals. Per això, insistim, som molt conscients tots plegats de l'alta complexitat legislativa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 9

que ens trobem al davant. Per tant, agraïm molt especialment aquest esforç en posar negre sobre blanc i aportar explicacions de com es veu des dels diferents organismes la situació que afrontem.

Bé, hi ha dos aspectes que ens agradaria comentar i que, de fet, vostè ja els ha tocat d'alguna manera. Nosaltres, des de Junts ja ho sap, sempre exigim que es respectin les competències que té el govern de la Generalitat o que tenen a les autoritats catalanes dels diferents àmbits. I no fem excepció, lògicament, a l'hora d'aplicar la llei de protecció de dades. Vostè mateixa ha explicat que l'organisme del que vostè és responsable està emparat per l'Estatut d'Autonomia i ha deixat molt clar que tenen, per tant, les competències per aplicar el Reglament General de Protecció de Dades i, per tant, també aplicar altres reglaments que afectin dades personals. Però a nosaltres ens agradaria, si pogués entendre una mica millor en aquesta delegació de competències, coordinació de competències com ha de ser la relació entre un organisme, per exemple, la CNMC o l'Agència Espanyola de Protecció de Dades i l'organisme que vostè presideix a l'hora de poder tenir aquest marc legal que empari aquesta adaptació de la legislació espanyola, aquests reglaments europeus, que, recordem, són reglaments i que, per tant, són d'obligat compliment sense necessitat de transposició que a vegades ens volen confondre. Aquí no s'ha de transposar res. S'ha d'aplicar el reglament per part dels diferents actors que hi ha a l'Estat espanyol. I sí que és veritat que el que demana la Unió Europea és que es determinin quins són els organismes coordinadors.

I de l'altre costat, a mi m'agradaria que ens pogués explicar, a partir dels projectes de llei que hem comentat, quins són els riscos que hi veuen en l'àmbit de la protecció de dades. No s'espanti perquè jo li posaré aquí moltes preocupacions sobre moltes qüestions. Soc conscient que no podrà contestar-les totes en el detall, però sí que m'agradaria que qui vegi aquesta compareixença entengui o es posi a la pell de les persones adultes, però sobretot de pares de nenes, de nens. S'està parlant molt de la prohibició de l'accés dels menors de 16 anys a les plataformes, a les xarxes socials, però tot això i nosaltres sempre ho hem dit, que qui està dient que es prohibirà, que expliqui com, i que es fixi en els problemes que estan havent-hi altres països que ja ho estan intentant aplicar. Entenent que les plataformes poden ser perjudicials per als menors, això no ho estem discutint, però sempre volem anar a la base del problema. I insisteixo, hi ha moltes preocupacions vinculades a les següents qüestions. On és el límit de les dades que es poden demanar? Quin tipus de dades? Dades sensibles com les biomètriques? Recordem que aquestes dades són les empremtes digitals, el reconeixement de cara, de l'iris, de l'ull, de la veu. Fins a quin punt podem ser víctimes d'un efecte *Big Brother*? És a dir, fins a quin punt pot haver-hi un control social per part de l'Administració o de les pròpies plataformes? Quines dificultats tècniques pot tenir la gestió de totes aquestes dades? Potser estem parlant d'un volum i d'una dificultat tècnica que potser només poden assumir grans plataformes. Quin paper hauran de tenir els centres de dades? Com serà el seu blindatge? A més dades, em sembla que això és una qüestió que tothom pot veure, més risc de ser víctima de hackers? Més costos en ciberseguretat i per tant, més risc de que hi hagi fuites, bretxes digitals. Qui controla l'algorisme? La gran pregunta. Qui controla que s'estigui fent un consentiment de dades realment informat? Com es medeix si hi ha o no desproporcionat entre les mesures de control i el dret a la privacitat?

Ja veieu que són moltes qüestions, més que res moltes preocupacions, que els que ens hem d'ocupar de fer de ponents d'aquests projectes de llei i, per tant, de donar solucions a la gent, perquè es pugui protegir els menors o perquè pugui haver-hi una governança dels serveis digitals i una ordenació de mitjans correcta. Ens fem totes aquestes preguntes i, per tant, agraïm molt la seva presència per intentar posar, com s'acostuma a dir, llum a la foscor, com a mínim parcialment.

Moltíssimes gràcies.

Muchas gracias, presidente

Muchas gracias, señora Borràs, por su acertada y precisa explicación de cómo abordan esta situación en la que estamos todos. Entendemos que es de una gran complejidad legislativa, reglamentaria, normativa, hablando de forma genérica. Usted, como directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, ha citado no solo el proyecto que nos lleva a la Comisión de hoy, de gobernanza de los servicios digitales y de ordenación de los medios de comunicación, sino también los textos que vendrán con la aplicación de la normativa sobre inteligencia artificial, los nuevos textos, y nosotros también tenemos que tener en cuenta el proyecto de ley de protección de los menores en el sector digital. Por eso, somos muy conscientes todos de la alta complejidad legislativa que tenemos delante. Así que agradecemos muy especialmente este esfuerzo de poner negro sobre blanco el tema y de darnos explicaciones de cómo lo ven desde los diferentes organismos, cómo ven la situación que afrontamos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 10

Hay dos aspectos que nos gustaría comentar y que, de hecho, usted ya los ha tocado de alguna manera. Nosotros, desde Junts —ya lo sabe—, siempre exigimos que se respeten las competencias que tiene el Gobierno de la Generalitat o las autoridades catalanas en los diferentes ámbitos, y no hacemos excepciones, lógicamente, a la hora de aplicar la ley de protección de datos. Usted misma ha explicado que el organismo del que es responsable usted está amparado por el Estatuto de Autonomía y ha dejado muy claro que tiene las competencias, por tanto, para aplicar el Reglamento General de Protección de Datos y, por tanto, también otros reglamentos que afectan a datos personales. Pero a nosotros nos gustaría saber —si pudiera usted—, nos gustaría entender un poco mejor esta delegación de competencias, coordinación de competencias. ¿Cómo tiene que ser la relación entre un organismo, por ejemplo, la CNMC o la Agencia Española de Protección de Datos y el organismo que usted preside, a la hora de poder tener este marco legal que ampare esta adaptación de la legislación española a estos reglamentos europeos? A estos reglamentos europeos que son reglamentos y que, por tanto, recordémoslo, son de obligado cumplimiento sin necesidad de trasposición. A veces nos quieren confundir. Aquí no hay que trasponer nada; hay que aplicar el reglamento por parte de los diferentes actores que están en el Estado español. Y es verdad que lo que pide la Unión Europea es que se determinen cuáles son los organismos coordinadores.

Y, por otro lado, a mí me gustaría que nos explicara, a partir de los proyectos de ley que han comentado, cuáles son los riesgos que ven ustedes en el ámbito de la protección de datos. No se asuste, porque yo aquí le vaya plantear muchas preocupaciones o cuestiones. Sé que no podrá contestarlas todas con detalle, pero sí me gustaría que vea esta comparecencia, que se ponga en la piel de personas adultas, pero, sobre todo, de progenitores de niños y niñas. La prohibición de menores de 16 años que puedan acceder a las redes sociales; se está hablando de ello. Y nosotros siempre lo hemos dicho: si se va a prohibir, hay que explicar cómo, y que se fijen en los problemas que están teniendo otros países que ya están tratando de aplicar una normativa así. Entendemos que las plataformas pueden ser nocivas para los menores. No lo discutimos, pero queremos ir a la base, a la raíz del problema. E insisto, hay muchas preocupaciones vinculadas a las cuestiones siguientes: ¿dónde está el límite de los datos que se pueden pedir? ¿Qué tipo de datos sensibles, como los biométricos? Recordemos que estos datos son las huellas digitales, el reconocimiento facial, del iris, del ojo, de la voz. ¿Hasta qué punto podemos ser víctimas de un efecto Gran Hermano, Big Brother? ¿Hasta qué punto puede haber un control social por parte de la Administración o de las propias plataformas? ¿Qué dificultades técnicas puede tener la gestión de todos estos datos? Quizá estamos hablando de un volumen y una dificultad técnica que solo pueden asumir grandes plataformas. ¿Qué papel tendrán que tener los centros de datos? ¿Cómo será su blindaje? A más datos —me parece que eso es una cuestión evidente para todas—, más riesgo de ser víctimas de hackers, más costos de ciberseguridad y, por tanto, más riesgo de que haya fugas, brechas digitales. ¿Quién controla el algoritmo? La gran pregunta. ¿Quién controla que se esté dando un consentimiento de uso de datos realmente informado? ¿Hay o no desproporcionalidad entre las medidas de control y el derecho a la privacidad? ¿Cómo lo ve?

Sé que son muchas cuestiones, pero hay muchas preocupaciones de las que nos tenemos que ocupar. Nos ocupamos de ser ponentes de estos proyectos de ley y dar soluciones a la gente para que se pueda proteger a los menores o para que pueda haber una gobernanza de los servicios digitales y una ordenación de medios correcta. Por eso, hacemos todas estas preguntas y, por tanto, agradecemos mucho su presencia para intentar poner luz en la oscuridad, como usted ha dicho.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Álvaro.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Bona tarda, president.

Senyora Borràs, Benvinguda en aquesta comissió. Gràcies pel seu testimoni, per les seves dades, mai millor dit, i per la seva aportació de qualitat.

Vostè ha fet èmfasi sobretot en l'aspecte competencial, qüestió que al grup d'Esquerra Republicana sempre li ha interessat. Creiem que és un principi d'un estat compost, com l'Estat espanyol, a atendre clarament els límits entre administracions i actuacions i aplicar en tot moment la regla de subsidiarietat que, com vostè sap perfectament, fa que qualsevol àmbit sigui més eficient i, per tant, desenvolupi, davant del ciutadà, molt millor la seva tasca. Per tant, tot el que vostè ha dit sobre —entenc una certa amenaça, diguem-ne— del que es pot donar amb limitacions d'aquest moment de l'Agència Catalana i també de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 11

basca i de l'andalusa. Les autoritats catalanes, basques i andaluses ens preocupen i potser li demanaria, si es vol estendre més en la segona intervenció, en casos concrets que vostè pot determinar com a crítics, si m'ho permet. Crítics aquells elements que posarien en risc el funcionament ordinari que vostès tenen actualment.

Dit això, a nosaltres també ens preocupa d'una manera gran un altre tipus de limitació competencial, que és la que no ve pas de la confrontació d'administracions, sinó de la que ve de la intrusió del mercat desbocat. És a dir, del que seria la nova estructura del negoci digital, que és un negoci que, com ja han dit alguns compareixents anteriors, en el fons està bastant concentrat en un poder molt limitat. Una forma d'oligopoli molt limitat. Fins a quin punt, senyora Borràs, des del seu observatori privilegiat de l'autoritat catalana, vostè veu com un perill —i si tenim instruments suficients, tant des del punt de vista de les autoritats catalanes, espanyoles i europees— per frenar la intrusió d'aquests poders digitals econòmics absolutament desbocats i que amenacen també, evidentment, la vida al ciutadà.

Hi ha una figura clàssica quan es parla del control social, que és la figura del panòptic, del filòsof Jeremy Bentham. Estem en un paradigma del panòptic, és a dir, la nostra vida està absolutament escrutada i nosaltres hem vist clarament que aquest escrutini es basa en la dada, com vostè ha dit. Aquesta economia de la dada és l'economia del control, també. A partir d'aquí, i crec que vostè ha centrat molt bé la qüestió parlant de la dada i de l'economia de la dada, fins a quin punt el comerç de les dades se'ns ha escapat de les mans? És a dir, com vostè sap, tot el debat sobre la comercialització de la dada i fins i tot sobre la comercialització encoberta de la dada, que és aquella en la que nosaltres, com a ciutadans, no som conscients que hem esdevingut part d'aquest comerç i part d'aquest tràfic. Fins a quin punt això una autoritat com la catalana ho pot limitar? I fins a quin punt la nova legislació europea ens hi ajuda o ens ho complica. És veritat que tenim la sort que l'espai de la Unió Europea és un espai de regulació encara a canvi. Tal vegada, i això és una autocrítica que hem de fer. Tal vegada aquesta regulació comporta un excés de burocràcia, però entre un món de selva i un món d'esclerosi, hauríem de trobar un punt just de regulació efectiva en benefici de l'administrat. Òbviament, el nostre grup és un grup que creu en la llibertat de la societat civil, però també creu en la regulació eficient per evitar la llei del més fort, que és el resultat, com li deia fa un moment, de l'entrada d'aquests oligopolis.

En aquest sector hi ha un corol·lari que es deriva de tot això que té a veure molt clarament amb l'ús, ja no que pugui fer el sector privat, sinó el sector públic, d'unes dades que, en el fons, plantegen el vell debat entre llibertat i seguretat. El perfilatge de persones estaria en el centre d'aquesta controvèrsia. És una qüestió que, evidentment s'escapa, segurament, en el seu àmbit concret. Però com que vostè té aquest observatori privilegiat, li demano fins a quin punt creu que aquest perfilatge ens pot situar en una frontera que no puguem controlar? Soc conscient que li demano qüestions difícils que no es poden liquidar en pocs minuts. Però també una funció que té aquesta comissió és il·luminar-nos com a legisladors en un element en el que pràcticament anem dibuixant el mapa a mesura que avancem. Tant la qüestió de la digitalització com la qüestió de la intel·ligència artificial són qüestions en què tot el que avui sabem demà pot quedar superat pel nou que s'està esdevenint. La velocitat de canvi, la velocitat tecnològica és exponencial en aquest sentit, i nosaltres, com a simples legisladors, anem al darrere empaitant ombres, si m'ho permet.

Finalment, ha parlat de l'avantprojecte de llei per a la governança de la Intel·ligència Artificial, i és una qüestió que té moltes derivades perquè un problema, una circumstància de la intel·ligència artificial és que pretenem regular un oceà que s'està infiltrant per totes les àrees de la nostra vida. Intel·ligència artificial en la creació, en el coneixement, en la ciència, en la medicina, en la gestió econòmica. Li demano també, potser una mica agosaradament, pensa vostè que aquest avantprojecte té en compte tots els àmbits? Els limita la veu prou flexible a aquest avantprojecte? Quins punts febles li detecta, si és que n'hi han? I res més. Conscient de què li demano moltes coses en pocs minuts.

Moltes gràcies per comparèixer.

Buenas tardes, presidente.

Señora Borràs, bienvenida a esta comisión. Gracias por su testimonio, por sus datos —nunca mejor dicho— por su aportación de calidad.

Usted ha insistido en el aspecto competencial, un tema que siempre ha interesado al Grupo de Esquerra Republicana. Creemos que es un principio de un Estado compuesto, como el Estado español, entender bien los límites entre Administraciones, actuaciones y aplicar en todo momento la regla de la subsidiariedad; usted lo conoce perfectamente. Esta regla hace que cualquier ámbito sea más eficiente y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 12

se desarrolle ante el ciudadano mucho mejor, desarrolle sus tareas mucho mejor. Por tanto, todo lo que usted ha dicho sobre lo que entiendo que hay una cierta amenaza de lo que puede ocurrir con las limitaciones de las agencias catalana, vasca y andaluza, pues nos preocupa. Y quizá le pediría que se extendiera más en su segunda intervención en casos críticos —si me lo permite—, que nos diga esos elementos que podrían poner en riesgo el funcionamiento ordinario que tienen ustedes actualmente.

A nosotros también nos preocupa mucho otro tipo de limitación competencial, que es la que no viene de la confrontación de Administraciones, sino de la intrusión del mercado desbocado, es decir, lo que sería la nueva estructura de negocio digital, que es un negocio que, como ya han dicho algunos comparecientes anteriores, en el fondo está bastante concentrado en un poder muy limitado, una forma de oligopolio muy limitada. ¿Hasta qué punto, señora Borràs, desde su observatorio privilegiado de la Autoridad Catalana, ve usted como un peligro esta situación? ¿Tenemos instrumentos suficientes desde el punto de vista de las autoridades catalanas, europeas y españolas para frenar la intrusión de estos poderes digitales económicos absolutamente desbocados, y que amenazan también, evidentemente, la vida de los ciudadanos?

Hay una figura clásica cuando se habla de control social, que es la del panóptico del filósofo Jeremy Bentham. Estamos en ese paradigma, es decir, nuestra vida está absolutamente escrutada, y nosotros hemos visto claramente que ese escrutinio se basa en el dato, como usted ha dicho. Esta economía del dato es la economía del control también. Así pues, a partir de ahí —y creo que usted ha centrado muy bien la cuestión hablando del dato y de la economía del dato—, ¿hasta qué punto el comercio de datos se nos ha ido de las manos? Es decir, como usted sabe, todo el debate sobre la comercialización del dato e incluso de la comercialización encubierta del dato, es aquella de la que no somos conscientes los ciudadanos, somos parte de ese comercio, de ese tráfico. ¿Hasta qué punto una autoridad como la catalana puede limitar eso? ¿Y hasta qué punto la legislación europea nueva nos ayuda o nos complica las cosas? Es verdad que tenemos la suerte de que el espacio de la Unión Europea es un espacio de regulación todavía, a cambio, a veces —y es una crítica que hay que hacer— eso comporta un exceso de burocracia, pero entre un mundo de selva y un mundo de esclerosis deberíamos encontrar un punto intermedio de regulación efectiva a favor del administrado. Efectivamente, nuestro grupo es uno que cree en la libertad de la sociedad civil, pero también cree en la regulación eficiente para evitar la ley del más fuerte, que es un poco el resultado, como le decía antes, de la entrada de esos oligopolios en este sector.

Hay un corolario que se deriva de todo esto y que tiene que ver muy claramente con el uso —ya no el que haga el sector privado, sino el público— que haga de unos datos que en el fondo plantean el viejo debate entre libertad y seguridad. Al final, las personas estarían en el centro de esta controversia. Es una cuestión que evidentemente se escapa a su ámbito concreto, quizás, pero como usted tiene este observatorio privilegiado, le pregunto: ¿hasta qué punto cree que este perfilaje nos puede situar en una frontera que no podamos controlar? Soy consciente de que le planteo cuestiones difíciles, que no se pueden liquidar en pocos minutos, pero una función que tiene esta comisión también es arrojar luz como legisladores en un elemento en el que prácticamente vamos delineando el mapa a medida que avanzamos. Tanto la cuestión de la digitalización como la cuestión de la inteligencia artificial son unas cuestiones en las que todo lo que sabemos hoy puede quedar superado mañana por el avance. La velocidad de cambio, la velocidad de avance tecnológico, es enorme y nosotros, como simples legisladores, somos perseguidores de sombras, por así decirlo.

Finalmente, ha hablado usted del anteproyecto de ley sobre la gobernanza o para la gobernanza de la inteligencia artificial, y esa es una cuestión con muchas derivadas. Porque un problema, una circunstancia de la inteligencia artificial, es que pretendemos regular un océano que está permeando todas las áreas de nuestra vida: la inteligencia artificial en la creación, el conocimiento, en la ciencia, en la medicina, en la gestión económica. Le pregunto también o le pido también, quizás con otra guía, ¿cree que este anteproyecto tiene en cuenta todos esos ámbitos, los limita, ve lo bastante flexible ese anteproyecto, qué puntos débiles detecta, si es que los hay? Y nada más. Soy consciente de que le pido muchas cosas en pocos minutos.

Muchas gracias por comparecer.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Andala.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 13

La señora **ANDALA UBBI**: Bona vesprada, senyora Borràs, i faré la meua intervenció en castellà encara que la Pilar i el senyor Francesc-Marc han fet moltes preguntes que jo volia fer.

Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Borràs. Haré mi intervención en castellano.

Aunque ya se han tratado muchas de las preguntas, la protección de datos es crucial; de hecho, yo creo que es un buen referente nuestro modelo de protección, o al menos en la ciudadanía cala bastante bien que, tanto la agencia como el modelo catalán, están operando de manera eficaz. Pero yo querría centrar un poco esta intervención en los discursos de odio, sobre todo, en si vosotros tenéis capacidad de operar en estos ámbitos. Mis preguntas van en el sentido de cómo es vuestra relación con las plataformas digitales, si existe una relación, por no repetirme en algunas preguntas que ya han hecho ellos anteriormente. ¿Cuáles son los mecanismos, si puedes ponernos algún ejemplo sencillo, y cómo operan con las ciudadanas catalanas cuando, digamos, hay una vulneración de sus derechos? ¿Cuáles son los mecanismos que tienen ustedes o ponen a disposición para esa interacción de alguna manera menos burocrática o cómo lo pueden hacer?

Por otro lado, una de las cosas que más preocupa a nuestro grupo son las prácticas de perfilado. Como bien sabes, es muy muy complicado perseguir la recogida masiva y la personalización de datos, aunque el reglamento quiera, si no entramos en esa transparencia algorítmica. Quisiera saber si tenéis esto en cuenta o si lo estáis trabajando, y también si tenéis algunos *focus groups* que se estén planteando este debate, porque lo hemos estado trasladando al Ministerio de Consumo y nos decía un poco esto, que era muy complicado sin tener esa transparencia, especialmente en los mercados de tarificación dinámica.

También quisiera saber —reiterando la pregunta que hacían Pilar y el company de Esquerra Republicana— cómo es la coordinación con otras entidades de protección de datos, y si habéis iniciado ya algunas conversaciones con la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, que actualmente está en A Coruña, y si se han contemplado ya algunos mecanismos de coordinación, porque al final todo debe funcionar de alguna manera para poder amortiguar y facilitar esto.

Me ha gustado mucho de su intervención cuando ha mencionado que han estado haciendo algunos cursos de formación con la ciudadanía —y por los que han recibido algunos premios— para acercarla de alguna manera a esta agencia, porque es verdad que el ciudadano se imagina la ley de protección, pero no asocia una entidad pública detrás que pueda facilitar y acercar toda esa información. No sé si nos podrías indicar si tenéis previstas algunas formaciones más o si de alguna manera podemos acceder a ese ejemplo para promocionarlo en otros ámbitos.

Moltes gràcies y bona vesprada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Borràs i Solé, ha comenzado usted su intervención haciendo referencia a algún reconocimiento a la agencia que usted dirige; en concreto, creo que ha mencionado el premio en la categoría de Educación y Concienciación Pública, si no lo he transcrito mal. La verdad es que usted también tiene otros premios a los que no ha hecho referencia, y creo que es necesario ponerlo de manifiesto para contextualizar el contenido de su intervención.

Usted fue una dirigente política que formó parte del Gobierno de Carles Puigdemont —el prófugo de la justicia española—, el mismo Gobierno que protagonizó uno de los mayores desafíos al Estado de derecho en nuestra historia reciente. Supongo que recordará esos acontecimientos. Por tanto, lamento poner de manifiesto que usted no tiene un perfil técnico, que es lo que sería razonable en el ámbito de... **(La señora directora de la Autoritat Catalana de Protecció de Dades, Borràs i Solé: Es su opinión)**. Sí, bueno, usted cree que es mi opinión, pero yo voy a darle datos para sostener esta opinión y para que vea que es algo objetivo.

Tenga usted en cuenta que el objeto de su comparecencia es hablar del proyecto de ley para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales, ¡mejora de gobernanza democrática! Bien, pues la falta de perfil técnico por su parte no es una anécdota, ya que su activismo político es el que define su trayectoria y la coloca en la responsabilidad política que ostenta. Además, no solo hablamos de una etapa política controvertida, de algo a nivel anecdótico, estamos hablando de algo que tiene entidad suficiente:

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 14

hablamos de una condena penal. Sabe que la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo la condenó por desobediencia a una pena de inhabilitación de un año y ocho meses; es decir, usted, en una responsabilidad pública anterior decidió incumplir la ley desde el ejercicio de su cargo, incluso después de haber sido apercibida convenientemente. Por cierto, no sé si se acuerda de los detalles de su declaración judicial, pero le recuerdo que, con intención de hacer creer al juzgador que ya no era una amenaza para el Estado de derecho, usted declaró: Ya no estoy en política activa, ni voy a volver. ¿Recuerda sus palabras en aquella declaración? Pues nada, se burló del juez, quizá para minorar la pena por un supuesto compromiso, pero también se burla hoy de todos los españoles. Ha vuelto usted a la política para dirigir un organismo cuya función es precisamente garantizar el cumplimiento de la legalidad. ¿De verdad cree que se puede sostener con un mínimo de rigor que esto no es una contradicción insalvable? ¿De verdad cree que podemos aceptar que quien ha sido condenada por desobedecer la ley venga ahora a exigir su cumplimiento a los demás desde la nueva responsabilidad que ostenta?

Pero la burla, lo inverosímil, no acaba aquí, hay más, porque en materia de protección de datos —el ámbito que hoy pretende liderar— su historial es todavía más preocupante. Durante su etapa como consejera, fue apercibida por la Agencia Española de Protección de Datos por el uso irregular del censo electoral en el referéndum ilegal. Señoría, hablamos de algo...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, usted dijo que iba a hacer una pequeña contextualización. Ha transcurrido más de la mitad del tiempo, y le agradecería que, si es posible, se centrara en el contenido de la exposición o en cualquier tema relacionado exclusivamente con la ley.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA**: Señor presidente, cuando me ha interrumpido, estaba hablando precisamente de algo que tiene que ver con los datos personales en relación con quien está hablando como compareciente, porque estamos hablando de cesiones a terceros y con riesgo de sanciones de hasta 600 000 euros.

Está usted en el ámbito de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, y, como he dicho, poca autoridad tiene para hablar de lo que está hablando hoy. Hace unos días hemos sabido que la Agencia de Protección de Datos en Cataluña ha abierto investigaciones contra herramientas que permiten fiscalizar el uso de subvenciones públicas. Por tanto, para entender lo que se está diciendo aquí hoy, quien formó parte de un Gobierno que utilizó datos de forma irregular, hoy actúa contra instrumentos que permiten a los ciudadanos controlar en qué se gasta su dinero. ¿Esto es proteger derechos, señorías? ¿O es limitar precisamente la transparencia? ¿Esto es garantizar la privacidad o es blindar al poder frente al escrutinio ciudadano?

Señorías, la protección de datos es un derecho fundamental, pero también una enorme responsabilidad, y eso exige algo básico: credibilidad; una credibilidad que no puede tener quien ha desobedecido la ley estando en el poder, quien ha sido condenada por ello y ha estado vinculada a prácticas cuestionadas en el uso de datos personales. La cuestión es si alguien en esta Cámara puede sostener con seriedad que es la persona adecuada para darnos lecciones a los legisladores en este ámbito. Usted misma lo ha dicho en su intervención: los datos personales son muy valiosos en términos económicos, pero, si me permite el matiz, no solo en términos económicos, como así se ha demostrado en infinidad de ocasiones.

Ha hecho usted referencia reiteradamente a una supuesta influencia de la agencia que preside, que dirige, en la legislación europea. Pues déjeme decirle que, si fuese por VOX, una persona con sus antecedentes penales no tendría jamás ninguna responsabilidad pública y mucho menos se permitiría hacer una intervención en el Congreso de los Diputados en una lengua distinta a la oficial del Estado —y ya veo que se sonríe—, pero es una de las concesiones del Partido Popular y el PSOE en este ámbito. Pronto los españoles nos darán la confianza suficiente para acabar con este tipo de abusos por parte de los que odian a España y de los que han tolerado y antepuesto sus ansias de poder político al interés general y al sentido común.

Termino, señor presidente. Anteriormente, en su intervención ha dicho en broma que no se puede poner al zorro a cuidar las ovejas o las gallinas, no lo recuerdo exactamente, pero eso es exactamente lo que ha pasado con usted, y yo no lo digo en broma. No se pueden vulnerar las reglas y pretender después ser su guardián, como tampoco se puede jugar con los datos de los ciudadanos y después dar lecciones, como ha pretendido hacer aquí, porque cuando quien debe proteger derechos no ofrece garantías, lo que se resiente no es un organismo, es la confianza de toda la sociedad en sus instituciones.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mellado.

La señora **MELLADO SIERRA**: Gràcies, senyora Borràs.

Tornem a centrar-nos en el tema, pel que estem aquí aquesta tarda i pel que vostè ha fet la seva compareixença, que li agraiïm, i li agraiïm també que hagi compartit les seves preocupacions, les preocupacions de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades en relació al respecte del marc competencial en l'adaptació de la nostra legislació, tant a la DSA com a l'ENF.

Mirin, la veritat és que analitzant els programes i els serveis que desenvolupen des de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades que vostè dirigeix, el que sí que veiem, el que queda clar és que la protecció de dades personals, tant de la ciutadania com de les empreses que interactuen amb l'Administració a Catalunya, especialment és una prioritat per al govern de Salvador Illa. Trobem que és molt important remarcar-ho també i posar en valor per donar tranquil·litat als milions de ciutadans, entitats i empreses que d'una forma o d'una altra, es relacionen amb la Generalitat, que en realitat som tots els catalans i les catalanes. Perquè això, com està clar, inclou tots els serveis de salut, d'educació.

Com vostè mateixa ha dit també, per exemple, les universitats, qualsevol gestió que es pugui fer en l'àmbit de l'administració. I bé, com deia, els diferents programes que vostès desenvolupen i que la veritat és que inclouen un ventall molt ampli que sí que m'agradaria, que després, si té temps, pogués desenvolupar una mica més. Tots els que tenen a veure, per exemple, amb la coordinació del Comitè d'Ètica de les Dades, per exemple, o la nova metodologia d'avaluació del risc en els casos de l'ús de la IA i de l'ús de dades personals. Ja li dic, li agrairia que després ens ho pogués desenvolupar una mica.

I com deia, tots aquests programes que desenvolupen són bones mostres de l'interès i els recursos que l'actual govern de la Generalitat hi dedica per garantir la seguretat, la privacitat i el respecte als drets de la ciutadania. També en tot el que té a veure amb la protecció de les dades personals, ja que l'exposició d'aquest tipus de dades ens fa especialment vulnerables a la ciutadania i ens pot exposar, com s'ha dit també aquí, males pràctiques i possibles fraus a bretxes de seguretat, per exemple. I bé, com deia, tant els programes que la Generalitat i també al govern de coalició progressista, impulsen en els àmbits de la innovació i de la intel·ligència artificial, estan contribuint a reduir la burocràcia a l'Administració, a facilitar una relació més senzilla i més àgil de la ciutadania i les empreses amb els serveis públics. I molt important també, tot això tenint en compte que l'Administració ho fa, posant l'èmfasi, posant el focus en una component ètica que fa que sempre estigui al centre els drets fonamentals de les persones i que hauríem d'intentar que sigui també així. Que sigui aquesta dimensió ètica la que imperi en la regulació de l'ús de la IA i de les dades en l'àmbit privat i empresarial.

I a Espanya, com sabem, va ser pionera a Europa en protecció de drets digitals amb la publicació l'any 2021 de la Carta de Drets Digitals. Ha passat ja un temps, potser temporalment no és gaire, però com que la tecnologia avança tan ràpidament, sempre tenim aquesta sensació que va molt per davant del debat polític i, per tant, de la regulació de l'ús.

I sí que volia posar el focus que realment en aquesta comissió, quan parlem d'adaptar la nostra legislació a la DSA pel que té a veure amb la protecció de dades en l'àmbit digital, ens hauríem de fixar especialment en treballar sobre la prohibició de la publicitat basada en categories especials de dades i en el perfil de menors. I sobre això sí que m'agradaria si s'hi pot fer alguna valoració des de la seva experiència.

I per anar acabant, doncs sí que en aquest sentit, sobre la protecció dels menors, sí que voldria comentar que l'ús massiu de les xarxes socials, especialment l'accés a mòbils i xarxes de nens i adolescents des d'edats la mitjana a Espanya sembla ser que està sobre els 10 anys d'edat d'accés a mòbils i a xarxes socials, doncs com veiem, és un repte molt gran. És de molta importància vetllar per la seva privadesa, la seguretat i també com ha quedat en evidència. També crec que va ser ahir amb la darrera sentència contra Meta i Youtube, doncs hem de vetllar per la salut mental dels nens i les nenes i els nostres joves.

I si té temps, ja sé que li han fet moltíssimes preguntes, però si m'agradaria saber la seva valoració sobre aquest cas concret, aquesta sentència contra Meta i Youtube. Tot el que significa quant a la relació d'aquestes xarxes amb els nostres joves. Vaig acabant, tindria moltes preguntes, però és veritat que també moltes es repeteixen especialment en aquest àmbit de les xarxes socials, sí que m'agradaria saber des de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades com valoren o com creuen que es podria treballar contra l'ús de l'anonimat en l'àmbit de les xarxes socials. Com creuen que està impactant també en la difusió dels discursos d'odi en l'àmbit digital? M'agradaria saber si té temps, també quina és la seva

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 16

valoració sobre quin paper podria jugar la intel·ligència artificial. En fer un ús correcte de les dades personals i fins i tot també en la regulació de l'ús de les dades i si pot ser, que vostès treballen molt en l'àmbit de la cultura de la dada i amb el que té a veure amb la formació, tant a professionals com a ciutadania, empreses per tenir més cura amb la privacitat de les dades personals i sobre això també si pot donar-nos alguna pista més. Per la meva part, res més.

Gràcies per la intervenció.

Gracias, presidente.

Gracias, señora Borràs. Volvamos a centrarnos en el tema por el que estamos aquí esta tarde y que motiva su comparecencia. Se lo agradecemos, y también le agradecemos que haya compartido sus preocupaciones, las de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en relación con el respeto al marco competencial de adaptación de nuestra legislación tanto a la DSA como a los ENF.

Miren, la verdad es que analizando los programas y los servicios que desarrollan desde la Autoridad Catalana de Protección de Datos que usted dirige, lo que sí queda claro y vemos es que la protección de datos personales, tanto de la ciudadanía como de las empresas que interactúan con la Administración en Cataluña especialmente, es una prioridad para el Gobierno de Salvador Illa. Nos parece muy importante ponerlo en valor para dar tranquilidad a los millones de ciudadanos, entidades y empresas que de una forma u otra se relacionan con la Generalitat, que somos todos los catalanes y las catalanas en realidad, porque está claro que esto incluye a todos los servicios de salud, de educación, como usted misma ha dicho, las universidades, cualquier gestión que se pueda hacer en el ámbito de la Administración.

Como decía, los diferentes programas que ustedes desarrollan, la verdad que incluyen un detalle muy amplio, que después, si tiene tiempo, me gustaría que lo desarrollara un poco más. Por ejemplo, todos esos programas que tienen que ver con la coordinación del Comité de Ética de los Datos o la nueva metodología de valoración del riesgo en los casos del uso de IA y de datos personales; ya se lo he dicho, sí que nos gustaría que lo desarrollara un poco más después. Todos estos programas que desarrollan ustedes son buena muestra del interés y los recursos que el actual Gobierno de la Generalitat está poniendo para garantizar la privacidad, la seguridad, el respeto de los derechos de la ciudadanía, todo lo que tiene que ver con la protección de datos personales, porque todos esos datos nos hacen muy vulnerables a la ciudadanía y nos pueden empujar a malas prácticas, a posibles fraudes, brechas de seguridad, por ejemplo, podemos ser víctimas de eso.

Como decía, los programas que la Generalitat y también el Gobierno de coalición progresista impulsan en los ámbitos de la innovación y de la inteligencia artificial están contribuyendo a reducir la burocracia, la Administración, a facilitar una relación más sencilla y ágil con la ciudadanía y las empresas, con los servicios públicos y también, muy importante, todo eso teniendo en cuenta que la Administración lo hace poniendo el foco en un componente ético que hace que siempre ocupen el centro los derechos fundamentales de las personas. Y deberíamos intentar que sea así también, y esa dimensión ética que sea la que impere en la regulación del uso de la IA y de los datos en el ámbito privado y empresarial.

Y bien, España, como saben, fue pionera en Europa con la protección de derechos digitales, con la publicación en 2021 de la Carta de Derechos Digitales, ya ha pasado tiempo, quizás temporalmente no sea mucho, pero como la tecnología avanza tan rápidamente, pues siempre tenemos esta sensación de que va muy por delante del debate político y, por tanto, también de la regulación del uso.

Quería poner el foco en que en esta comisión, cuando hablamos de adaptar nuestra legislación a la DSA y a los ENF, lo que tiene que ver con la protección de datos en el ámbito digital, deberíamos fijarnos especialmente en trabajar sobre la prohibición de la publicidad basada en categorías especiales de datos y en los perfiles de menores. Y eso sí me gustaría que lo valorara de alguna manera desde su experiencia.

Y para ir terminando, en este sentido sobre la protección de los menores, sí que querría comentar que el uso masivo de las redes sociales, especialmente el acceso a móviles y a redes de niños y adolescentes desde edades, pues realmente la media en España está en torno a los diez años en adelante, acceso a móviles y a redes sociales es un acceso muy grande. Es importante por cuestiones de privacidad, de seguridad, y también ha quedado evidente, creo que ayer con la última sentencia contra Meta y YouTube, pues también velando por la salud mental de los niños y las niñas y nuestros jóvenes. Si tiene tiempo, ya sé que le hemos hecho muchas preguntas, me gustaría conocer su valoración sobre este caso concreto, esta sentencia contra Meta y contra YouTube, y todo lo que significa en cuanto a la relación de estas redes con nuestros jóvenes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 17

Voy acabando. Tendría muchas más preguntas, pero es verdad que muchas ya se han repetido, especialmente en este sentido, en el ámbito de las redes sociales. Me gustaría saber, desde la Autoridad Catalana de Protección de Datos, ¿cómo valoran o cómo creen que se podría trabajar contra el uso del anonimato en el ámbito de las redes sociales? ¿Cómo creen que está impactando también en la difusión de los discursos de odio en el ámbito digital? Me gustaría saber, si tiene tiempo también, cuál es su valoración sobre el papel que podría desempeñar la inteligencia artificial en hacer un uso correcto de los datos personales e incluso también en la regulación del uso de los datos. Sé que ustedes también trabajan mucho en el ámbito de la cultura del dato y en lo que tiene que ver con la formación tanto a profesionales como a ciudadanos, ciudadanía, empresas, para tener más cuidado con la privacidad de los datos personales. Y sobre eso también, pues si pudiera darnos alguna pista, pues estaría muy bien. Así que por mi parte, nada más.

Muchas gracias por su intervención. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mellado.

Para concluir el turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Olano.

El señor **DE OLANO VELA**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

La verdad es que esta comparecencia es sin duda la muestra palpable de en qué han convertido el Grupo Socialista y sus socios esta comisión, y singularmente la tramitación de este proyecto de ley, el proyecto de ley de mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y medios de comunicación.

Verán, al Partido Popular, el primer partido de España y el primer grupo en esta Cámara, se nos han vetado comparecencias, simple y llanamente, sin otro motivo que no sea el puro sectarismo. Lo cierto es que ya deberíamos estar acostumbrados, después del intento de veto a la presidenta saliente de la AIReF que hemos vivido en las últimas semanas, intentando el Partido Socialista y el Gobierno silenciar nada menos que a un supervisor. Solo el Partido Socialista de Pedro Sánchez se había atrevido a semejante tropelía en cuarenta y ocho años de democracia. Y hoy vuelven a dar un paso más en esa deriva hacia la ignominia, en esa deriva antidemocrática y contraria al parlamentarismo más elemental, de forma que, mientras ustedes, como les decía, vetan a profesionales del primer nivel que no tienen ningún tipo de tacha profesional ni personal que se les conozca, nos traen aquí a la señora Borràs para hablar sobre gobernanza democrática —que probablemente sea difícil encontrar a alguien menos idóneo para hablar sobre gobernanza democrática—, sobre normas compartidas de buen Gobierno, sobre transparencia, sobre mejora democrática de nuestro sistema normativo y de nuestras instituciones. Bueno, nos traen a una persona condenada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo por desobediencia, nada menos que, al Tribunal Constitucional en el marco del golpe a la Constitución del año 2017. En definitiva, señorías, esta es una broma de mal gusto que acredita, como decía al inicio, en qué han convertido el Grupo Socialista y SUMAR esta comisión. Comprenderán el interés que ha suscitado en mi grupo parlamentario semejante comparecencia.

Finalizo ya, simplemente con un apunte. Señor Rodríguez, si la señora Borràs está hablando en una lengua distinta a la española fue con el voto en contra del Partido Popular. No hace falta que ustedes reescriban la historia, para eso ya están otros.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Borràs por un tiempo aproximado de diez minutos.

La señora **DIRECTORA DE LA AUTORITAT CATALANA DE PROTECCIÓ DE DADES** (Borràs i Solé): Moltes gràcies.

Miraré de donar resposta a tot el plantejat, que no han sigut poques coses. Començarem. Vostès em plantejaven, —no sé si seré del tot endreçada, però miraré de ser-ho— diversos temes. Em sembla que era vostè, senyor Álvaro que deia l'excés de burocràcia a nivell europeu i que potser per això tampoc no som líders a nivell... O sigui que està bé regular, que està bé tenir cura del que són la protecció de dades i en aquest sentit, el perfilatge, etcètera, però que alhora és important que mirem de no accedir-nos en burocràcia. Aquesta és una realitat i aquí ens trobem en què Europa planteja precisament aquest paquet

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 18

òmnibus digital que mira d'alleugerir. El que hem de procurar és que alleugereixi la burocràcia, però no que ens faci canviar la norma en el sentit de que baixem la guàrdia, perquè el que es tracta és de trobar aquest equilibri que vostè també deia entre el que és la innovació per una banda, i per l'altra banda, la possibilitat d'avançar protegint a la persona, posant la persona al centre. Això per una banda.

Per altra banda, han citat de com ens havíem de coordinar. Em sembla que això, ara no recordo, si era la senyora Calvo, què es referia si no em confonc, disculpin. Doncs, com ens havíem de coordinar amb l'Agència Espanyola de Protecció de Dades o amb la CMC, etcètera. Aviam, diversos elements amb l'Agència Espanyola de Protecció de Dades ens coordinem i ens coordinem bé. Fem moltes tasques conjuntament i ara els hi poso un exemple. Aquesta setmana el dilluns vam publicar conjuntament un decàleg fet per les diferents autoritats de l'Estat, —l'Agència Espanyola, la basca, la catalana i l'andalusa—, en què parlàvem precisament sobre les grans plataformes en l'àmbit de l'educació, que aquí cap de vostès l'ha citat, però també són rellevants aquestes plataformes. I, per tant, hem fet un decàleg que ha d'ajudar, per una banda, a les escoles ha d'ajudar també als delegats de protecció de dades, ha d'ajudar a l'Administració i, per tant, pretenem també poder endreçar en aquest àmbit tan sensible. Pensem que estem parlant de nens. En alguns casos estem parlant de dades específiques que cal tenir cura i, per tant, la feina és acurada i hi ha molt bona relació amb l'Agència Espanyola de Protecció de Dades com amb les altres.

Respecte a la CNMC, bé hi ha una sentència sobre Meta que jo crec que ha deixat molt clar en negre sobre blanc, quin és el tipus de relació que ha d'haver-hi i, per exemple, estableix que en el cas que no hi hagi cap posicionament per part de l'autoritat de protecció de dades que correspongui, doncs, l'hauran de sol·licitar i veure si existeix una afectació sobre el mercat, fruit precisament d'una protecció, en aquest cas, de pertinença de les dades per part d'alguna de les empreses. Per tant, aquest és un element en què per això els deia que, més enllà de mantenir les competències, era rellevant que es poguessin veure com s'ha de fer la interacció entre les diferents autoritats existents.

Per altra banda, aquests són un dels temes que hem citat. Hem parlat també del tema, concretament, del comerç de les dades. Els riscos perfilats, ens deien, que són elevats, és cert, i per tant, en aquest sentit cal ser molt curosos. Pensem que tenim, per una banda el *Big Data*, és a dir, totes les dades que nosaltres ens puguem imaginar combinat amb la intel·ligència artificial i per tant vol dir que el nivell de penetració i d'actuació i de coneixement respecte a les persones, el perfilatge, etcètera, és important. En aquest sentit, i m'han parlat de comitès ètics en els quals nosaltres hem actuat i seguim actuant, és important que es tingui en compte el que és els drets fonamentals a través de la protecció dels drets fonamentals. No fem altra cosa que també ser respectuosos en l'àmbit de l'ètica.

I aquí jo sí que vull avançar i donar-los a conèixer, si és que no ho saben, el que hem fet des de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades. Què hem fet? Hem tirat endavant un model del que és el *Fundamental Rights Assessment*, és a dir, l'avaluació d'impacte sobre els drets fonamentals en els sistemes d'intel·ligència artificial d'alt risc. Els sistemes d'intel·ligència d'alt risc està establert que poden tenir repercussió sobre el que són els drets fonamentals, que és el que diu precisament el Reglament d'Intel·ligència Artificial. El Reglament d'Intel·ligència Artificial diu que s'ha de vetllar. En el cas que això sigui així, de veure com es pot mitigar aquesta afectació sobre els drets fonamentals. I per part de Catalunya, com que existeix la norma, però no es diu quina és la metodologia o com s'ha de dur a terme. Hem estat, ai em permeten l'expressió, agosarats i de la mà d'un gran coneixedor en la matèria, hem desenvolupat aquest model que se'n diu FRIA que l'han acordat, per exemple, el govern de Catalunya l'aplica en els seus sistemes d'intel·ligència artificial. També el govern del País Basc o també el govern del Brasil. També, així doncs, Gibraltar, Malta, Croàcia, etcètera, i creiem que això és un avanç important i que, a més a més, permet respondre adequadament al que és aquesta protecció de dades, aquests drets fonamentals i, per tant, a l'ètica.

Una altra qüestió, en aquest cas molt clarament al senyor Rodríguez de VOX i també al senyor, que he apuntat el nom, el senyor Olano del Partit Popular. Jo crec que els que s'han confós són vostès. La comissió que va dictaminar si jo era idònia o no per estar al front de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades va ser la CAI, que és la Comissió del Parlament de Catalunya que estableix qui és idoni i qui no és idoni. Entenc que vostès els hi molesti que la sobirania de Catalunya, representada en el Parlament de Catalunya, decideixi qui és la persona adequada en aquest cas. Doncs, van decidir que era la meua per liderar aquesta autoritat i donar resposta.

Però més enllà d'això, els hi demano també que s'informin, perquè més enllà de totes les singularitats que m'hi em vulguin donar, evidentment a qualsevol català és un honor ser conseller del seu país, dir-los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 19

un parell de coses. Parlen de que es va transgredir, doncs, el tema, precisament, de les dades i la protecció de dades. Vostès, si no ho saben, els informo, sàpiguen que es va obrir una investigació sobre la revelació o no de secrets, però que no va prosperar i que, per tant, en aquest sentit, l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades va actuar correctament i a tot el que deia precisament el tribunal. Per tant, home, abans de dir el que no és assabentar-se'n de què parlen.

Dit això, la Unió Europea també diu, citar-los, que obliguen a avaluar els riscos per a menors en les diverses plataformes. Aquest no és un tema fàcil. Molts de vostès l'han citat. No és un tema fàcil, és un tema complex. Sí que les diverses i últimes sentències que hi han hagut, doncs, han de permetre avançar en aquest sentit. Jo crec que és positiu que existeixi aquest fenomen que se'n diu el fenomen Brussel·les, que és precisament el fenomen que Brussel·les, en matèria de protecció de dades, ha establert una via d'actuació i que ha marcat en certa manera —no ens creguem tampoc el melic del món— doncs com cal treballar en aquesta matèria i, per tant, el que també penso és que hem de treballar en la línia de protegir les persones, en la línia de protegir els menors, però també tinguem clar que aquest horitzó i aquesta línia que hem de voler treballar tots no ens faci perdre el que és la privacitat entre les persones. Sota aquesta excusa puguem tenir, ja siguin les empreses, els governs o qui correspongui, dades que no haurien de tenir entre les comunicacions bilaterals o el que és la descripció de tots i cadascun de nosaltres.

No sé si he contestat a tothom, he mirat de fer-ho i si no saben vostès que tenen dret a un altre torn. Gràcies.

Muchas gracias.

Trataré de responder a todo lo planteado. No han sido pocas cosas. Empezamos. Ustedes me planteaban —no sé si será lo bastante acertada, intentaré serlo— diferentes temas. Uno me parece que era usted, señor Álvaro, que hablaba del acceso a la democracia a nivel europeo. Está bien tener cuidado de la protección de datos y, en este sentido, del perfilado, etcétera, pero al mismo tiempo es importante también que tratemos de no excedernos con burocracia. Esta es una realidad, y Europa plantea precisamente este paquete omnibus digital que trata de aligerar, lo que hemos de intentar es que se aligere la burocracia, pero que no se cambie la norma en el sentido de que bajemos la guardia, porque de lo que se trata es de encontrar ese equilibrio que usted mencionaba entre la innovación, por un lado, y por el otro, la posibilidad de avanzar, protegiendo a la persona, poniendo a la persona en el centro. Eso por una parte.

Por otra parte, han citado la necesidad de que nos coordinásemos, no sé si la señora Calvo, que se refería, si no me confundo —si me confundo, disculpen— que nos teníamos que coordinar con la Agencia Española de Protección de Datos, con la CNMC, etcétera. Hay varios elementos. Con la Agencia Española de Protección de Datos nos coordinamos y, bien, hacemos muchas tareas conjuntamente. Esta semana, el lunes, publicamos conjuntamente un decálogo realizado por las diferentes autoridades del Estado, como la agencia española, la vasca, la catalana y la andaluza, y en él hablábamos precisamente sobre las grandes plataformas en el ámbito de la educación. Aquí ninguno de ustedes las ha citado, pero son relevantes esas plataformas, y, por tanto, hemos hecho un decálogo que tiene que ayudar, por una parte, a las escuelas, también a los responsables de protección de datos, a la Administración, y, por tanto, también pretendemos poder ir encauzando este ámbito tan sensible. Estamos hablando de niños, de datos específicos en algunos casos, que tenemos que cuidar. Por tanto, la tarea es cuidadosa. Tenemos una buena relación con la Agencia Española de Protección de Datos, como con las otras.

Respecto a la CNMC, pues bien, hay una sentencia sobre Meta que ha dejado muy claro, negro sobre blanco, qué tipo de relación hay que tener. Y establece, por ejemplo, que en el caso en que no haya ningún posicionamiento por parte de la autoridad de protección de datos que corresponda, pues entonces deberán solicitarlo y ver si existe una afectación al mercado consecuencia, precisamente, de una protección en este caso de la pertinencia de los datos por parte de una de las empresas. Por tanto, este es un elemento que está ahí. Y por eso les decía que, más allá de mantener las competencias, es relevante que se pudieran hacer también esas interacciones, ver cómo se puede hacer la interacción entre las diferentes autoridades existentes.

Por otro lado, permítanme mirar un momento, estos son algunos de los temas que han citado. También han mencionado el ejemplo de Meta —lo tenía apuntado—, el tema, concretamente, del comercio de los datos. Los riesgos de perfilados son elevados, decíamos. Sí, es cierto y, por tanto, debemos tener mucho cuidado. Pensemos que tenemos por una parte el big data, es decir, todos los datos que nos podamos imaginar, combinados con la inteligencia artificial. Y, por tanto, quiero decir que el nivel de actuación, de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 20

conocimiento respecto a las personas, a los perfiles, es importante. Y en este sentido, me han hablado de comités éticos en los que hemos actuado y seguimos actuando. Es importante que tengan en cuenta los derechos fundamentales. A través de su protección no hacemos sino ser respetuosos en el ámbito de la ética también.

Y aquí yo también quiero darles a conocer —si no lo saben ya— lo que hemos hecho desde la Autoridad Catalana de Protección de Datos. ¿Qué hemos hecho? Hemos sacado adelante un modelo que es la evaluación de impacto sobre los derechos fundamentales en los sistemas de inteligencia artificial, del risk. Se establece que pueden tener repercusión en los derechos fundamentales y es, precisamente, lo que dice el reglamento de inteligencia artificial. Este reglamento dice que, en el caso de que eso sea así, se vele por mitigar, por ver cómo se puede mitigar esa afectación sobre los derechos fundamentales. Y por parte de Cataluña, como existe la norma pero no se dice cuál es la metodología o cómo se debe llevar a cabo —si me permiten la expresión—, hemos sido osados; hemos ido de la mano de un gran conocedor en la materia, hemos desarrollado el modelo que se llama FRIA. El Gobierno de Cataluña lo aplica en sus sistemas de inteligencia artificial, como hace también el Gobierno del País Vasco o de Brasil o también en Gibraltar, Malta, Croacia, etcétera. Creemos que este es un avance importante y que, además, permite responder adecuadamente a esta protección de datos, a estos derechos fundamentales y, por tanto, a la ética.

Después, otra cuestión, en este caso, muy claramente, el señor Rodríguez, de VOX, y también el señor Olano, del Grupo Popular, creo que los que se han confundido son ustedes. La comisión que dictaminó si yo era idónea o no para estar al frente de la Autoridad Catalana de Protección de Datos fue la CAI, la comisión del Parlamento de Cataluña, que establece quién es idóneo y quién no. Entiendo que a ustedes les moleste que la soberanía de Cataluña, representada en el Parlament de Catalunya, decida quién es la persona adecuada en este caso —decidieron en este caso que era yo— para liderar esta autoridad y la respuesta. Pero más allá de eso, también les pido que se informen, porque más allá de todas las singularidades que me han querido achacar, para cualquier catalán, por supuesto, es un honor ser consejero de su país.

Quiero decir un par de cosas. Ustedes hablan de que se trasgredió el tema de los datos, precisamente, y de la protección de datos. Ustedes —si no lo saben, se lo digo— han de saber que se abrió una investigación sobre la revelación o no de secretos, pero que no prosperó. Por tanto, en ese sentido, la Autoridad Catalana de Protección de Datos actuó correctamente, de acuerdo con todo lo que decía el tribunal. Por tanto, antes de decir lo que no es, infórmense de lo que hablan.

Y luego también la Unión Europea obliga a evaluar los riesgos para los menores en las diferentes plataformas. Este no es un tema fácil, muchos de ustedes lo han citado; es un tema complejo. Las diversas y últimas sentencias que ha habido deben permitir avanzar en este sentido. Creo que es positivo que exista este fenómeno de Bruselas, que es precisamente el fenómeno de que Bruselas, en materia de protección de datos, ha establecido una vía de actuación y, en cierta manera, ha marcado cómo hay que trabajar en esta materia. Y, por tanto, lo que también pienso es que tenemos que trabajar en la línea de proteger a las personas, de proteger a los menores, pero también tener claro que este horizonte y esta línea que tenemos que querer trabajar todos no nos tiene que hacer perder la privacidad entre las personas, porque, si no, con esta excusa, ya sean las empresas, los Gobiernos —quien corresponda—, podrían tener datos que no deberían tener en esas comunicaciones bilaterales o en la descripción de todos y cada uno de nosotros.

No sé si he contestado a todo el mundo. He intentado hacerlo, y, si no, ustedes saben que tienen derecho a otro turno.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Como saben, aquellos grupos que lo deseen pueden hacer un turno breve de repreguntas o declaraciones.

¿Señora Calvo? (**Denegación**).

¿Señor Álvaro?

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, jo només agrair a la senyora Borràs la intervenció i constatar que quan parlem alguns grups que l'amenaça contra les democràcies liberals és evident, ho hem palesat avui en aquesta comissió a través dels portaveus de les dues dretes, que han intentat excloure una veu. Lamento especialment per part del senyor Olano, que no tinc cap dubte que és un demòcrata, però que s'ha vist

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 21

arrossegat per la ultradreta. Ho lamento. No em ve de nou per part dels representants de VOX perquè no enganyen. Quan parlem de l'amenaça il·liberal en les democràcies, parlem d'això: de l'intent de suprimir el pluralisme i les veus que alguns no volen. Ha estat un experiment en la realitat. Esperem alguns que mai governin. Gràcies.

Sí, yo solo quiero agradecer, señora Borràs, su intervención. Cuando hablamos algunos grupos de que la amenaza contra las democracias es evidente, lo hemos visto patente en esta comisión a través de los portavoces de las dos derechas, que han intentado excluir a una voz. Lo lamento especialmente por parte del señor Olano, que no tengo duda de que es un demócrata, que se ha visto arrastrado por la ultraderecha; lo lamento. Nada de nuevo por parte de los representantes de VOX, porque no engañan. Cuando hablamos de la amenaza iliberal a las democracias, hablamos de eso: del intento de suprimir el pluralismo y las voces que algunos no quieren escuchar. Ha sido un experimento de la realidad. Esperemos que algunos nunca gobiernen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señora Andala. (**Denegación**). No desea hacer uso de la palabra.
Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señora Borràs i Solé, ha fundamentado usted su idoneidad en la mayoría del Parlamento de Cataluña, si no lo he entendido mal. Así ha sido, ¿no? Que una comisión concreta del Parlamento de Cataluña, con su mayoría, ha dictaminado que usted era una persona idónea para ostentar la responsabilidad que actualmente ostenta. Es correcto, ¿no? ¿No lo he entendido mal? Pues permítame recordarle o hacerle saber que ha buscado un argumento muy malo, muy flojito. Es decir, la misma mayoría que condujo a no pocos políticos catalanes a subvertir el orden constitucional y a la aplicación del artículo 155 para aplicar la suspensión de una comunidad autónoma por primera vez en la historia de España. ¿De esa mayoría me está hablando usted? Le atribuye un prestigio para atribuírselo a usted a su vez —que, por supuesto, no tiene— porque no pocos de los miembros que actualmente conforman esa mayoría que la ha elegido a usted están en virtud de una amnistía, porque si no hubiesen sido amnistiados estarían inhabilitados para ejercer ese cargo público y poder elegirla a usted. Así que creo que ha elegido un muy mal argumento.

Ha dicho usted que la agencia que dirige es un modelo de evaluación de impacto de la inteligencia artificial en derechos fundamentales. Yo creo, de verdad, señora Borràs i Solé, que usted vive en un mundo paralelo, quizás en el de la república catalana, que ya sabe usted que la realidad es que no ha existido nunca, actualmente no existe y lamento decirle que no existirá nunca. Pierda toda esperanza.

El Partido Popular ha hecho una referencia al cambio del reglamento. La pregunta es: ¿el Partido Popular se compromete a derogar esa reforma para que aquí solo se pueda hablar en la lengua oficial del Estado? ¿Asume ese compromiso? Porque el Partido Popular en el Senado lo ha permitido. ¿Por qué allí sí y aquí no? Tendrá que aclararse.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, ha concluido su tiempo.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA**: Les recuerdo que las mayorías absolutas del Partido Popular en Galicia han servido para una persecución del castellano peor que la que se vive en Cataluña.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. (**La señora Calvo Gómez pide la palabra**). ¿Para qué pide la palabra, señora Calvo?

La señora **CALVO GÓMEZ**: Ja saben els companys que jo no acostumo. El nostre grup parlamentari no intervé mai en resposta a segons qui, però sí que m'agradaria només aclarir que la idoneïtat la va decidir el Parlament de Catalunya i que la competència l'ha demostrat aquí la senyora Borràs, amb les seves explicacions i amb les seves respostes, i per tant, trobem fora de qualsevol respecte i educació les paraules que s'han dit per part d'alguns representants.

Sí, presidente.

Ya saben los compañeros que yo no suelo intervenir en respuesta a según quién, ni mi grupo parlamentario, pero me gustaría aclarar que la idoneidad la decidió el Parlament de Catalunya y que la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 22

competencia la ha demostrado aquí la señora Borràs con sus explicaciones y sus respuestas. Por tanto, nos parece que están fuera de cualquier respeto y educación las palabras que algunos representantes han dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Calvo, termine.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Hi ha gent que no sap conviure amb la democràcia i que només utilitza les majories per trepitjar les minories. I avui ho hem tornat a veure.

Hay gente que no sabe convivir con la democracia y que solo utiliza a las mayorías para pisotear a las minorías. Lo hemos vuelto a ver hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Calvo.

Evidentemente, todos sabemos cómo funciona la elección de los órganos estatutarios en todas las comunidades autónomas y creo que ha quedado clara la precisión. Los diputados tienen también cierta capacidad para expresar su opinión.

A continuación, tiene la palabra, si así lo desea, la señora Mellado.

La señora **MELLADO SIERRA**: Sí, només per tancar.

Reitere l'agraïment per l'exposició. I sí que, tornant al principi, si la preocupació que ens ha vingut a manifestar és sobre aquest respecte, al marc competencial entre els diferents estaments de l'Estat i les comunitats autònomes. Doncs només dir-li que per part del Grup Socialista, que segur que en aquest sentit no hi haurà cap tipus de problema durant la negociació d'aquesta iniciativa legislativa perquè, com ja sap, som escrupolosament respectuosos amb el marc competencial de l'Estat i les comunitats autònomes.

Res més. Moltes gràcies.

Sí, solo para cerrar.

Quiero reiterar el agradecimiento por la exposición y, volviendo al principio, si la preocupación que nos ha venido a manifestar es sobre este aspecto —el marco competencial entre los diferentes estamentos del Estado, las comunidades autónomas—, le decimos desde el Grupo Socialista que aquí en este sentido no habrá ningún tipo de problema durante la negociación de esta iniciativa legislativa porque, como ya saben, somos escrupolosamente respetuosos con el marco competencial del Estado y de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mellado.
Señor Olano.

El señor **DE OLANO VELA**: Sí, gracias, presidente.

No pensaba intervenir, pero al hacer alusiones personales, señor Rodríguez, me obliga usted.

Quiero decirle que hay mucha más distancia entre la realidad de Galicia y el uso de sus dos lenguas oficiales que la que hay entre Galicia y su Canarias natal, en la que usted vive. Créame que hay muchísimo más. Y no le estoy reprendiendo, simplemente se lo comunico para que usted deje de hacer el ridículo cuando hable de Galicia y del uso de las dos lenguas oficiales en mi tierra.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olano.

Para concluir, por un tiempo aproximado de cinco minutos, tiene la palabra la señora Borràs.

La señora **DIRECTORA DE LA AUTORITAT CATALANA DE PROTECCIÓ DE DADES** (Borràs i Solé): Moltes gràcies.

Em sembla que el que havia de dir ho he dit. Em sap greu que potser no els he donat tota la informació sobre les activitats que duem a terme. No tindrem cap inconvenient per fer-los-hi arribar. Potser serà la forma més adequada de fer-ho. I per tant, sé que avui hem tingut una jornada molt llarga, molt intensa i que, per tant, en aquest sentit jo els faig un favor, si en aquests moments diem que no cal que hi afegim més, que ja tenen tota la informació que els facilitaré i a la seva disposició.

Moltes gràcies.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 23

Muchas gracias.

Me parece que lo que tenía que decir ya lo he dicho. Quizá no les he dado toda la información de todas las actividades que llevamos a cabo, pero podemos hacérselo llegar, que quizá será la forma más adecuada de hacerlo. Por lo tanto, sé que hoy han tenido ustedes una jornada muy intensa y larga y por eso, en este sentido, les hago un favor si ahora les digo que no hace falta que añada nada más, que ya tienen ustedes toda la información. Pero, en cualquier caso, la tienen a su entera disposición.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por supuesto, toda la información que haga llegar relacionada con la materia de esta comisión por la que usted ha comparecido será distribuida entre todos los grupos parlamentarios.

Si les parece, después de agradecer la presencia de la señora Borràs en la comisión, y mientras la despedimos a ella y recibimos al próximo compareciente, interrumpimos la sesión dos o tres minutos. **(Pausa).**

— DEL SEÑOR OULED (COORDINADOR DEL PROYECTO ALGORACE). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Número de expediente 219/000583).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, comparece en la comisión el señor Yousef Ouled, coordinador del proyecto AlgoRace, que, como todos los comparecientes, tiene la palabra para informar en esta comisión sobre el proyecto de ley por la que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación.

Le agradeceríamos que fuese sobre un tiempo aproximado de veinte minutos. Muchas gracias. Tiene la palabra.

El señor **OULED** (coordinador del proyecto AlgoRace): Muchas gracias.

En primer lugar, buenas tardes.

Gracias por abrir este espacio para hablar de estos temas y, sobre todo, por abrir la posibilidad a las organizaciones de la sociedad civil, que es en calidad de lo que yo estoy hoy aquí.

Antes de empezar, quería dejar claro una cosa y es que, si bien es verdad que es el marco y el ámbito en el que voy a exponer y vamos a trabajar, yo no vengo aquí a hablar de inteligencia artificial y sistemas algorítmicos como una promesa abstracta ni como una cuestión futurista. Vengo a hablar de estos temas, de estas tecnologías digitales que ya están tomando decisiones hoy en día en las Administraciones e instituciones públicas, así como en el ámbito privado, mediante sistemas que afectan directamente a nuestros derechos; a los derechos y las libertades fundamentales de toda la población en su conjunto y, en particular, de la población para la que nosotros investigamos la vulneración de sus derechos, especialmente personas migrantes, migradas y racializadas. Eso es lo que trabajamos en AlgoRace.

AlgoRace es un proyecto pionero en el Estado español que hace este trabajo específico. Somos un equipo multidisciplinar desde diferentes ámbitos —académicos, periodísticos, también del activismo— y nuestro trabajo se centra, fundamentalmente, en cómo los sistemas algorítmicos y de IA no son neutrales. Ese es uno de los mensajes que me gustaría que quedara bien evidente. Porque estos incorporan sesgos que son estructurales y, en muchos casos, en lugar de estar resolviendo discriminaciones y desigualdades están redundando en las mismas. Por esto mismo, nuestro enfoque no es solo técnico, sino que nosotros analizamos las consecuencias materiales que tienen las decisiones políticas que ponen en funcionamiento estas tecnologías y las consecuencias que tienen. Por eso, en el equipo siempre intentamos preguntarnos quiénes diseñan estos sistemas, con qué datos se entrenan estos sistemas, para qué y, en última instancia, qué consecuencias tienen en la sociedad y, sobre todo, en sus derechos y en sus libertades. Y lamento decirles que lo que estamos viendo no es nada tranquilizador.

Vamos a ir al grano. Hoy en España se están tomando decisiones que afectan a derechos fundamentales mediante sistemas que son absolutamente opacos. Esa es una de las principales cuestiones fundamentales y en las que voy a redundar a lo largo de esta comparecencia. O lo que es lo mismo, son sistemas que no son transparentes y, por lo tanto, no son auditables y en muchos casos pueden incluso no llegar a funcionar bien. Esto no es solo una hipótesis, es algo que ya está pasando.

Se habla mucho de innovación, de digitalización, de eficiencia, pero lo que estamos viendo en la práctica es otra cosa. Estamos viendo sistemas diseñados para ahorrar costes; estamos viendo sistemas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 24

que automatizan decisiones y reducen la intervención humana, simplemente desde un enfoque economicista. Incluso esa automatización se produce cuando esto puede conllevar errores graves sobre personas que ya están en una situación de vulnerabilidad. Y para muestra diferentes botones, porque creo que esto se entiende muchísimo mejor a través de casos muy concretos.

Un caso muy claro que ha salido en los medios de comunicación, pero al que no se le ha prestado toda la atención que debería, es el sistema BOSCO, que es ese sistema que gestiona el bono social eléctrico. Durante años, personas que cumplían los requisitos exigidos para acceder al bono energético fueron excluidas por fallos en la verificación automatizada que tomaba este sistema. ¿Y cuál era el problema? Que nadie podía ver cómo funcionaba. Se negó el acceso al código fuente hasta que hubo una sentencia judicial que obligó a entregarlo. O más bien que obliga, porque estamos a la espera también de poder verlo. ¿Quién fue la que consiguió esta transparencia? Una organización de la sociedad civil llamada Civio, que detectó el problema y que decidió dar una batalla judicial de casi diez años para poder solventar esta opacidad. Esto debería ser suficiente para encender todas las alarmas.

Es un sistema tecnológico desarrollado por una empresa privada, que decide quién accede a una ayuda básica, es decir, a un derecho fundamental y al final este sistema acaba funcionando como una caja opaca durante años con amparo institucional. Por irnos, si queréis, a otros ámbitos, nosotros estudiamos estas mismas vulneraciones, como he dicho, y el impacto que tiene en la sociedad en su conjunto, pero, en particular, en personas migradas y racializadas.

Uno de los ámbitos que más nos llama la atención tiene que ver también con el ámbito policial, porque allí también se están implementando herramientas como las que —por poner ejemplos muy concretos, que vienen de una tendencia bastante estadounidense— desarrolla, por ejemplo, la empresa Eurocop, una empresa privada española que desarrolla *software* para cuerpos de seguridad como los del Estado español, que está especializada en —entre comillas, porque esto está bastante cuestionado dentro del ámbito de la sociología— «el análisis y la predicción» del delito. Estos sistemas que desarrolla dicen identificar zonas con una mayor probabilidad de criminalidad usando datos históricos policiales. Y he ahí uno de los principales problemas. Además, hay sistemas similares a estos, como, por ejemplo, DataGood —aunque no funciona exactamente igual—, bajo la misma lógica en Cataluña.

Sin embargo, como he dicho, estos *softwares*, estos sistemas, estos programas, acaban por reproducir sesgos y no garantizan precisamente su fin, esa supuesta predicción de la criminalidad. ¿Por qué pasa esto? Porque se basan en datos históricos. ¿Y qué reflejan estos datos? Reflejan prácticas policiales atravesadas en sí mismas por sesgos ampliamente documentados. Espero que no haga falta hablar de esta cuestión, no porque lo digamos únicamente las organizaciones de la sociedad civil, sino porque incluso ha habido pronunciamientos del propio Consejo de Europa respecto a este parecer recientemente.

En este sentido, el resultado es previsible: más policía en los mismos barrios. Porque esos datos no están siendo analizados desde una perspectiva sociotécnica, sino solo cogidos en bruto, sin practicar ningún tipo de análisis y metiéndolos en la máquina para que aprenda a comportarse, por lo que acaba reproduciendo todos esos sesgos. Por tanto, tenemos los mismos barrios criminalizados de siempre, más identificación, más registros y más detenciones en esos barrios.

Además, esos nuevos datos que se extraen a partir de estas nuevas actuaciones acaban reforzando el propio sistema que ya está en funcionamiento, generando una especie de bucle de criminalización de determinadas zonas y de determinadas personas. No se está prediciendo el delito, no se están utilizando sistemas para garantizar la seguridad ni para hacer más eficiente la labor policial, sino que simplemente se está automatizando la sospecha; una sospecha que además recae siempre sobre los mismos barrios y sobre los mismos perfiles. Y lo peor de todo es que esto está pasando sin transparencia —es ahí donde quiero profundizar una y otra vez—, sin posibilidad real de auditoría externa y, por lo tanto, sin control efectivo.

Y esto también se puede observar en otros ámbitos, incluso en el policial, en algo de rabiosa actualidad, como es la lucha contra la violencia de género y las herramientas que se utilizan para reducir el riesgo de sufrir violencia de género. Hablo de VioGén y de EPV-R —para quienes no la conozcan, es la herramienta que se utiliza en el País Vasco donde no se usa VioGén—, que nosotros hemos analizado en nuestra última investigación, en nuestros últimos informes. Ahondamos en lo que decía al inicio: no es una herramienta objetiva ni neutral, porque necesita y requiere una mejora en todos los ámbitos. No es que no sea necesaria —lo es—, pero necesita ser revisada y, sobre todo, contar con la sociedad civil. Y a pesar de ello, a pesar de esto que estoy diciendo, está condicionando decisiones policiales y judiciales y, además, como bien sabéis, determina el nivel de protección que recibe la mujer que acude a denunciar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 25

En ese sentido, está fallando. Esto lo documentamos en la última investigación, en el último informe que desarrollamos: tenemos casos recientes de mujeres asesinadas que estaban dentro del sistema con niveles de riesgo bajo o incluso no apreciados. Esto para nosotros no es un error menor, sino un fallo estructural, porque, además, con esos mismos datos analizados desde el enfoque de nuestra organización, centrada en personas migradas y racializadas sobre todo, nos damos cuenta de que, mientras que las mujeres migrantes están sobrerrepresentadas en los feminicidios —de hecho en el año 2024 representaron la mitad de las asesinadas en proporción con la población que son—, resulta que en los resultados de estos sistemas son las que menos protección reciben. Y esto no es azaroso, esto tiene que ver con la forma en la que se diseñan y se piensan estas herramientas. Es decir, esto no es casualidad, es el resultado de cómo se están diseñando estos sistemas. Y VioGén y EPV-R se aplican como cuestionarios en comisaría a mujeres que pueden estar incluso en situación de *shock*, sin interpretación, en el caso de las mujeres migrantes, sin acompañamiento, con preguntas cerradas que no capturan la complejidad de la violencia o tampoco consideran —como estoy diciendo— la particularidad de las mujeres migradas y racializadas y las diferentes violencias que las atraviesan.

Otra cuestión que nos llama mucho la atención a la hora de automatizar y luchar contra esta violencia es la poca consideración que se le da a la violencia psicológica frente a lo que se ve, porque priman, sobre todo, las marcas visibles en la violencia y no tanto lo que subyace. Y, por supuesto, se introducen sesgos culturales en estas herramientas —como hemos podido constatar en nuestras investigaciones—, de forma que se sobrerrepresenta el riesgo asociado a potenciales agresores extranjeros, cuando los propios datos estadísticos evidencian que estos crímenes se cometen fundamentalmente por población de nacionalidad española. Entonces, hay una doble distorsión: se protege menos a quienes más lo necesita y, además, se construyen, narrativas criminalizadoras y sesgadas sobre quien potencialmente ejerce esta violencia.

Y vuelvo a la cuestión fundamental: a esto se suma un problema de base, y es que carecemos de registros públicos obligatorios de sistemas algorítmicos en la Administración y en las instituciones públicas. No sabemos qué sistemas están en uso ni con qué criterios operan. Para la sociedad civil esto es una cuestión fundamental. A nivel europeo —se ha dicho antes, porque he estado siguiendo la anterior comparecencia—, se ha mencionado el reglamento de inteligencia artificial, recientemente aprobado en el Parlamento Europeo. Y este, entre otras cosas, plantea una base de datos para sistemas de alto riesgo, pero este reglamento también tiene grandes lagunas: excluye en la práctica sistemas policiales y de migración, en el sentido de que, mientras hay sistemas que están prohibidos porque vulneran derechos y no se podrán usar sobre población europea, dice que sí se pueden utilizar sobre población migrante. Entonces, crea una doble vara de medir en la protección de los derechos. Además, este registro que plantea el reglamento de inteligencia artificial europeo no obliga a publicar evaluaciones de impacto —que se han nombrado también anteriormente— en muchos de los casos. Por tanto, no podemos tener información de las posibles auditorías que hagan, tanto las empresas como las Administraciones e instituciones públicas.

Por último, pero no menos importante, permite que sistemas críticos sigan siendo opacos bajo determinados escenarios, como he señalado. Entonces, si no se corrige esto a nivel estatal, lo que vamos a tener es una apariencia de transparencia sin capacidad real de control, o sea, lo que ya se conoce a nivel internacional como *transparency washing*, es decir, solo apariencia de transparencia, sin transparencia real.

¿Qué se puede hacer? AlgoRace forma parte también de una coalición de organizaciones que se llama IA Ciudadana, conformada por una veintena de organizaciones de la sociedad civil, donde trabajamos y profundizamos en cuestiones sobre qué se puede hacer en cuanto a la transparencia. Por eso, lo primero que creemos que es fundamental es que tiene que existir un registro obligatorio completo, no voluntario ni parcial con información muy reducida, sino que todos los sistemas que afectan a derechos que se utilicen en las Administraciones e instituciones públicas deben estar documentados públicamente y deben aportar una información mínima sobre su uso, sobre su diseño y sobre sus impactos. Segundo, tiene que haber auditorías independientes y con capacidad real de intervención, es decir, no informes internos, auditorías externas, que sean periódicas y que cuenten con participación de la sociedad civil, especialmente, con las organizaciones que representan a las personas afectadas. Por ejemplo, hablando de la violencia de género, no puede ser que no haya una participación directa en la revisión de estos sistemas que he mencionado de las organizaciones que luchan contra esa lacra. Tercero, límites claros. Si un sistema no es transparente, no es auditable o reproduce desigualdades y genera discriminación, no debería seguir funcionando. Cuarto, revisión de la contratación pública. Esto nos parece también de vital importancia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 26

ahora. Cada vez se externalizan más servicios y decisiones críticas a empresas privadas sin exigir los estándares suficientes en esta materia, por lo que es necesario introducir criterios obligatorios de derechos humanos, auditorías —como he mencionado— y participación de los colectivos afectados en el diseño. Y, quinto, pero no menos importante, dejar de pensar que todo se soluciona con más tecnología. Esto me parece que es fundamental. Y ya que he hablado de la cuestión de la violencia de género —que a algunas personas les escama—, ningún sistema automatizado debería sustituir el acompañamiento profesional, la escucha activa y los recursos materiales, que es una de las cuestiones que nos hemos encontrado en la investigación respecto a estos sistemas, que se coloca la responsabilidad fundamentalmente sobre la tecnología en algo que tiene implicaciones estructurales que van más allá.

En todo esto que hemos hablado hay una cuestión de fondo, y es que estos sistemas no fallan solo por errores técnicos, sino que fallan porque están contruidos sobre estructuras sociales desiguales y, si los datos están sesgados, el sistema reproduce el sesgo. Si las instituciones tienen prácticas discriminatorias, el sistema las amplifica. Por eso, hablar de IA sin hablar de discriminaciones y desigualdades estructurales es insuficiente. Ahora mismo, instituciones y Administraciones públicas están incorporando sistemas algorítmicos más rápido de lo que se están construyendo mecanismos para controlarlos, y eso tiene consecuencias reales: en las personas que son excluidas en cuestiones de ayudas —como hemos dicho— a través del sistema BOSCO, en las comunidades que son sobrerrepresentadas en las intervenciones y actuaciones de vigilancia policial —como hemos mencionado— con los sistemas de predicción de la criminalidad que reproducen sesgos, o en el caso de las mujeres que no están terminando de ser completamente protegidas debido a la confianza que se le da a los sistemas tecnológicos en la lucha contra la violencia de género. No estamos en un debate futurista, sino ante decisiones que ya están afectando a vidas concretas. Y la pregunta que deberíamos hacernos no es tanto si debemos usar o no inteligencia artificial, sino quién decide quién controla estos sistemas, con qué criterios, para qué fin y con qué límites.

Me gustaría acabar señalando lo mismo que he dicho al principio: si no hay transparencia, no hay control y, si no hay control, no hay garantía de derechos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ouled.

A continuación, como saben, tienen una intervención los grupos parlamentarios por un tiempo de siete minutos.

Creo que no están ni el Grupo Mixto ni el Vasco ni el Grupo Euskal Herria Bildu ni tampoco Junts per Catalunya.

Por lo tanto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, el señor Álvaro.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Buenas tardes, presidente.

Señor Ouled, muchas gracias por su información y por sus comentarios. Creo que usted tiene el mérito de colocar claramente el debate que tiene que ver con la gobernanza del nuevo umbral democrático, que supone una externalización radical del proceso de decisión y que aleja a la ciudadanía históricamente de lo que ha sido la conquista social a lo largo del siglo XX, que es el empoderamiento de la gente. Lo acaba de hacer usted, pero yo lo voy a resumir también a mi manera: en el fondo estamos hablando de quién hace qué, cómo, quién se hace responsable, quién audita, quién sanciona y quién responde. Porque la cortina que supone el algoritmo, en el fondo, es una cortina de irresponsabilidad y no solo de falta de transparencia, sino, en realidad, de falta de respuesta. Porque, como usted ha dicho en algún ejemplo, el algoritmo lo que constituye también es una forma de silencio, es claramente una forma de exclusión.

Me han gustado mucho los ejemplos que ha puesto. Usted ha hablado de bucle; yo hablaría también de burbuja recursiva: unas burbujas que devienen alguna forma de cárcel o de coto, donde los que están de ahí no pueden salir, y no pueden salir porque ahí están; y el algoritmo, simplemente, contribuye a construir esos muros. Por tanto, su testimonio es una nota de aviso, una alarma que, como legisladores, debemos atender —realmente, la debemos atender—, y no lo digo desde un punto de vista retórico.

Me ha gustado mucho un titular que ha dejado usted caer hoy aquí: la automatización de la sospecha. Creo que esta también es una de las cuestiones que, al menos a mí, como legislador y representante de la ciudadanía, me ocupan y me preocupan. Si automatizamos la sospecha, lo que hacemos es degradar la democracia. Si automatizamos la sospecha, lo que hacemos es no hacernos responsables. Y si no nos hacemos responsables, dejamos de ser activos en lo que es la gobernanza. Por tanto, entregamos nuestra suerte y la de los nuestros no se sabe bien a qué, aunque realmente sí se sabe: a los que acumulan poder.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 27

Dicho esto, quería preguntarle algunas cosas para que podamos, en principio, profundizar en algunas ideas que usted ha dado. ¿De qué forma podríamos construir un control democrático sin que este control devenga en más burocracia? Porque creo que ese es el problema. ¿Cómo podemos auditar sin burocratizar? ¿Cómo podemos servir a la ciudadanía sin entorpecer? En esa dialéctica entre sociedad civil, grandes operadores tecnológicos y Administración, ¿dónde colocaría usted —si se me permite decirlo así— la llave afortunada, esa fórmula que permita hacer lo que nos sugiere usted que debemos hacer sin caer en el otro extremo? Es decir, en un conglomerado de normas que, al final, no dejan de ser también una forma de opacidad.

La otra pregunta que quería hacerle es: ¿de qué forma podemos ayudar los legisladores a romper la inercia de los sesgos en ámbitos tan diversos como los que usted ha dicho? Por ejemplo, el de la violencia de género, el de la gestión policial, añadiría también el del consumo —que usted ha sacado a colación— y el de la exclusión. ¿Cómo podemos ayudar a romper esa inercia que realmente se ha convertido en el mundo dado por descontado, cuando ese mundo dado por descontado es, evidentemente, un mundo de desigualdad, como usted ha apuntado?

En tercer lugar —y ya para acabar—, ¿de qué forma nos puede ayudar o no la trasposición de todas las normativas europeas que estamos haciendo un poco a trancas y barrancas, en el caso del Estado? ¿Cómo puede ser eficiente y virtuosa esa trasposición para que no refuerce, justamente, lo que usted aquí denuncia y subraya, sino para romper eso? Y le pido que nos comente algún caso práctico al respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Andala.

La señora **ANDALA UBBI**: Gracias, presidente.

Buenas tardes. Bienvenido, señor Ouled. Le agradezco estar y atender a esta comparecencia. Conozco un poco las investigaciones de los últimos cuatro años que ha realizado su equipo y, si es posible, es fundamental que nos remita a todas, a través de la comisión, el último informe, porque es crucial.

Has hablado de varias cosas que a nosotras nos preocupan mucho, como la transparencia algorítmica, teniendo en cuenta, como bien sabes, que un algoritmo de inteligencia artificial hoy en día asesina en Gaza, que un algoritmo de inteligencia artificial está implantado en nuestra frontera sur y, sobre todo, porque un algoritmo de inteligencia artificial, como bien has señalado, puede discriminar derechos a ciertas personas y tener sesgos. Y siempre nos han vendido esa falsa promesa de progreso, más innovación y más productividad, pero no hay nadie supervisando estos algoritmos, que se están nutriendo de forma gratuita de nuestros datos.

De hecho, usted ha venido hoy a esta comisión en un buen día, porque ayer recibimos la buena noticia —que no sé si usted conoce— (**muestra un recorte de prensa**) de la última sentencia de los tribunales estadounidenses, que, desde mi punto de vista, por fin, genera una jurisprudencia donde se pone el foco en las plataformas digitales y no en los individuos. Estoy cansada de que, en esta comisión y en diversos foros, digan que la responsabilidad es individual, que reside en los individuos, como si las plataformas digitales no tuvieran programadores detrás, como si no hubiera decisiones económicas y políticas. Por eso, es absolutamente estéril señalar, especialmente, en los discursos de odio, a cualquier ‘cuñado digital’, a cualquier ‘José Manuel’ que está en su casa insultando a señoras, porque, si no perseguimos la responsabilidad y de alguna manera más persuasiva a las plataformas, no vamos a poder mitigar esto.

Como bien has señalado en tu intervención, efectivamente, los sesgos se multiplican en el diseño de los algoritmos. Me preocupa mucho que, si estamos persiguiendo la responsabilidad de las plataformas, también tengamos que poner el foco en la Administración Pública del Estado, porque, como bien sabes, en esta legislatura se repite mucho: Vamos a poner un *chatbot* aquí; vamos a poner un *chatbot* allá, vamos a poner... No hay nadie al mando ahí detrás. Claro que es importante utilizar la inteligencia artificial para una mejora o una eficiencia, el problema es determinar quién está supervisando eso, con las solicitudes múltiples de homologaciones que han sufrido también un sesgo grave. O por poner otro ejemplo, haciendo una crítica a nuestra propia casa, ocurrió en su momento con el algoritmo de medicamentos del Ministerio de Sanidad. Y así podría poner múltiples ejemplos, porque creo que esto es transversal: afecta a Igualdad, afecta a Sanidad, afecta a muchas cosas.

Me ha sorprendido mucho no ver ninguna aportación de su grupo a esta normativa. Y cuando les he preguntado, me han dicho ustedes que el Ministerio de Transformación Digital dio muy poco tiempo para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 28

que organizaciones pequeñas, como la suya, pudieran hacer aportaciones. Al final, ¿pudieron hacer ustedes alguna aportación? ¿Cuáles son las dificultades que reciben organizaciones que tienen voluntad de mejorar políticas públicas, pero, al final, compiten con Meta o con grandes plataformas que tienen *lobbies* muy bien desarrollados?

Por otro lado, me gustaría conocer cómo se han organizado ustedes para llevar a cabo esta iniciativa pionera, incluso en el marco de las organizaciones de IA Ciudadana, y si también están trabajando en el *sandbox* de inteligencia artificial de la IA Act, que también se abrió, pero que, si no recuerdo mal, el requisito económico era bastante grande. No sé si han tenido la oportunidad de participar en ese modelaje de la normativa de la IA Act.

Me reservo otras dudas que le plantearé en la segunda intervención.

De nuevo, le agradezco su participación y le pido que nos remita sus informes, porque los informes que realizan son bastante ilustrativos y tienen muchos ejemplos. Quedo a la espera de las respuestas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Ouled. Ha hablado en su intervención de sistemas opacos, no transparentes, errores graves, herramientas policiales que no deben utilizar datos históricos, que existen sesgos en la actuación policial. Ha hablado de consecuencia de más policía en los barrios; creo que eso no es malo, porque alguien que cumple la ley no debe estar preocupado porque exista más policía en sus barrios. Ha hablado también sobre quiénes delinquen; ha hablado de porcentajes. Le voy a dar unos datos sobre los que usted podrá poner los porcentajes correspondientes. Fuente: ficha estadística de víctimas mortales por violencia de género, año 2025, Ministerio de Igualdad; disponible, ahí está el link. El 41,7% de los presuntos autores de asesinatos de mujeres son extranjeros, en 2025, todo ello a pesar de que apenas representan el 14% de la población que reside en nuestro país; ponga usted el porcentaje. Casi el 40% de los detenidos por delitos contra la libertad sexual, en 2024, son de nacionalidad extranjera, cuando apenas representan el 14% de la población. Fuente: Informe sobre delitos contra la libertad sexual, 2024, Ministerio del Interior. Son datos oficiales, no son datos ni manipulados ni nada, son datos oficiales del Ministerio del Interior y del Ministerio de Igualdad.

Con independencia de su intervención, lo que nos preocupa son las intenciones de quienes han pedido su comparecencia. Es que la libertad de expresión es el derecho a informar y opinar sobre hechos reales, incluso cuando estos son incómodos o polémicos, como los delitos y las personas que los han cometido. Libertad de expresión es cuando un medio de comunicación informa sobre un caso de corrupción y menciona a los responsables basándose en pruebas. Libertad de expresión es cuando un periodista investiga un delito y publica los datos relevantes para que la sociedad esté informada. Libertad de expresión es cuando los ciudadanos comentan y analizan estos hechos en espacios públicos o en redes sociales, siempre que lo hagan con información veraz. Mientras que censura es la limitación o el control de esa información, impidiendo que se conozcan hechos relevantes o que se identifique a los responsables. Porque censura es cuando se prohíbe a los medios hablar de ciertos delitos para proteger la imagen de una institución o de una persona. Porque censura es cuando se ocultan nombres o datos importantes sin justificación, impidiendo que la sociedad comprenda lo ocurrido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sanz.

La señora **SANZ MARTÍNEZ**: Gracias, presidente.

Señor Ouled, en primer lugar, quiero agradecerle sinceramente su presencia hoy en esta comisión, así como la labor que desarrolla desde AlgoRace en un ámbito tan complejo como necesario. Su intervención ha contribuido de manera significativa a trasladar a esta Cámara una realidad que en muchas ocasiones permanece invisible para la ciudadanía: el impacto negativo real que los sistemas que utilizan herramientas automatizadas pueden tener sobre las personas, especialmente, sobre aquellas que ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 29

Tras escuchar sus palabras, creo que podemos afirmar que esta comisión es hoy más consciente de los peligros de algunos algoritmos que operan en los servicios digitales y, concretamente, de los sesgos que existen en las herramientas de inteligencia artificial. Debemos ser conscientes de que estos peligros no son una cuestión teórica ni el argumento de una película distópica futurista, son un fenómeno presente, tangible y con consecuencias negativas directas en ámbitos tan sensibles como el de la gestión policial, el de las ayudas públicas o el control de la violencia de género —como usted ha relatado—, pero también en el contexto del acceso al empleo, al crédito bancario y a determinados servicios digitales.

Señorías, probablemente, todos coincidimos en que la inteligencia artificial, en cuanto a tecnología, carece de voluntad, de emociones y de vivencias propias y, precisamente, por ello, cabría esperar que tampoco reprodujera los sesgos que en los seres humanos tienen su origen en factores como las experiencias personales, el entorno social o, incluso, la desinformación. Sería deseable que los sistemas de inteligencia artificial operaran conforme a principios objetivos, basados en criterios verificables, en evidencias y, en la medida de lo posible, en estándares universales. Sin embargo, la realidad es distinta, porque no estamos ante sistemas que razonen en sentido estricto, sino ante modelos que simulan aprender a partir de datos generados por nosotros mismos. Y esos datos, como bien ha señalado el compareciente, no son neutros, reflejan nuestras propias desigualdades, nuestros sesgos históricos y nuestras limitaciones como sociedad.

Ahora bien, señorías, aunque el ideal sería una inteligencia artificial libre de sesgos, la realidad actual nos obliga a asumir que los sesgos existen, y estos sesgos se incorporan automáticamente a los servicios digitales que utilizan herramientas de inteligencia artificial. Precisamente, por ello, nuestra responsabilidad como legisladores no puede ser otra que actuar: actuar para analizar, para supervisar y, cuando sea necesario, para corregir. Y es aquí donde el papel del legislador resulta fundamental. Como ya saben sus señorías, la Unión Europea ha dado pasos decisivos en este ámbito, con la aprobación del *Artificial Intelligence Act*, que establece un marco basado en el riesgo para el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial, pero también con el *Digital Services Act*, que introduce obligaciones claras en materia de transparencia, evaluación de riesgos y responsabilidad para las plataformas y proveedores de servicios digitales. Por ello, resulta imprescindible avanzar en el desarrollo normativo que permita aplicar de forma efectiva estos reglamentos europeos en nuestro país, dotando a las autoridades competentes de las herramientas necesarias para garantizar su cumplimiento.

En este contexto, cobra especial y relevancia el papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como autoridad independiente encargada de velar por el correcto funcionamiento de los mercados y la protección de los consumidores. Señorías, si aceptamos, como parece razonable, que los sistemas algorítmicos pueden generar distorsiones en el mercado, introducir discriminaciones indirectas o consolidar posiciones dominantes, también debemos aceptar que su supervisión no puede quedar al margen de las instituciones encargadas de garantizar la competencia. Y para que esta supervisión sea efectiva debe ir acompañada necesariamente de capacidad sancionadora y seguridad jurídica, dotando al órgano encargado de las competencias adecuadas mediante una norma con rango de ley, porque, sin mecanismos efectivos de control y sanción y sin seguridad jurídica para ejecutar estos mecanismos, las obligaciones normativas corren el riesgo de convertirse en meras declaraciones de intenciones. Las normas regulatorias no deben obstaculizar el desarrollo tecnológico, muy al contrario, su objetivo debe ser generar un entorno de transparencia, confianza, seguridad jurídica y equidad, que permita que los servicios digitales se desarrollen de forma alineada con nuestros valores democráticos. Y en esa responsabilidad no podemos olvidar a quienes más pueden verse afectados: las personas en situación de vulnerabilidad —como en los casos que nos ha explicado el señor Ouled— y también, de manera muy especial, los menores. Por ello, estas comparecencias no son un mero trámite, sino una herramienta esencial para escuchar, comprender y trasladar a la acción legislativa las preocupaciones legítimas de la ciudadanía.

Señor Ouled, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos trasladarle nuestra plena disposición para escuchar sus recomendaciones y a incorporar el conocimiento experto que usted representa en el proceso legislativo. Por eso, queremos trasladarle las siguientes preguntas: ¿han observado en sus investigaciones que los sistemas de inteligencia artificial estén generando efectos discriminatorios reales en ámbitos como el acceso al crédito bancario, el empleo o a otros servicios digitales? ¿Han identificado casos en los que los algoritmos de recomendación de precios o de *scoring* hayan favorecido a posiciones dominantes de determinados actores económicos en ciertas plataformas? ¿Podrían estos sistemas estar generando barreras de entrada o exclusión indirecta de determinados perfiles de consumidores o

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 30

empresas? Desde su experiencia, ¿las empresas tecnológicas tienden a corregir estos problemas de forma proactiva o únicamente cuando existe riesgo reputacional o sancionador? ¿Cree usted que es suficiente la autorregulación de las empresas para corregir estos sesgos? ¿O considera imprescindible la intervención de autoridades, tanto públicas como independientes?

Y aquí enlazamos ya con el tema que nos ocupa más: ¿considera necesario que existan autoridades independientes con competencias claras y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las normativas europeas, como el *Digital Services Act*? ¿Qué papel cree que podría desempeñar un organismo como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la supervisión y, en su caso, la sanción de prácticas algorítmicas que vulneren derechos o distorsionen en el mercado? ¿Cree que una regulación adecuada podría generar confianza y favorecer un desarrollo más sostenible del ecosistema tecnológico?

Termino. Aceptaremos cualquiera de las recomendaciones concretas que nos pueda trasladar a esta Comisión para garantizar que la actividad de los proveedores de servicios digitales en España sea compatible con la protección de los derechos fundamentales y el correcto funcionamiento de los mercados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, para cerrar el primer turno de intervención de los grupos, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carazo.

El señor **CARAZO HERMOSO**: Gracias, señor presidente.

Señor Ouled, gracias por su intervención esta tarde en la comisión. Antes de entrar a hablar de su intervención, permítame que haga una precisión previa en relación con lo que ha señalado mi compañero Jaime de Olano, y es que estamos en el marco de unas comparecencias que tienen poco que ver con la ley que, en teoría, pretenden iluminar o ayudar a tramitar. Sabe usted que estas comparecencias se producen en el marco del proyecto de ley para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y la ordenación de los medios de comunicación, una ley que desarrolla —no traspone, desarrolla— dos reglamentos europeos, porque los reglamentos, como usted sabe, son de aplicación directa, no son como las directivas, que hay que trasponer, sino que se trata de adaptar algunos aspectos muy concretos del régimen jurídico español en relación con la aplicación de estos reglamentos. Uno de estos reglamentos es la *Digital Services Act* y el otro es el Reglamento de medios de la Unión Europea.

Quiero señalar que nuestro grupo está en clara oposición hacia algunos aspectos de la ley que se refieren o que tratan de amordazar a los medios de comunicación, que tratan de vincular las subvenciones, las ayudas públicas a los medios de comunicación al control gubernamental. También quiero señalar que, sorprendentemente, en estas comparecencias los grupos mayoritarios en la Mesa —SUMAR y el Grupo Socialista— están tratando de vetar sistemáticamente las comparecencias que se refieren a la libertad de los medios de comunicación y, en cambio, traen aquellas que tienen que ver con los asuntos de servicios digitales.

Hay un punto —entrando ya en el contenido de su comparecencia, sobre la que le haré algunas preguntas acerca de lo que nos ha aportado esta tarde en la comisión— en los reglamentos de las Cámaras, que es llamar a la cuestión, que se plantea cuando los parlamentarios nos ponemos a hablar de algo que no tiene que ver con la cuestión que figura en el orden del día y el presidente de la Cámara o de la Mesa nos puede llamar a la cuestión para que reconduzcamos nuestra intervención. Pues, para que se haga una idea, en la ley sobre la que tratan estas comparecencias la palabra algoritmo aparece una vez en el preámbulo, ni siquiera en el articulado, y la palabra inteligencia artificial aparece una vez, pero para referirse a la Secretaría de Estado de Inteligencia Artificial. Por tanto, no trata mucho estos temas, simplemente regula un régimen sancionador, el papel de la CNMC, y también un nuevo régimen para los medios de comunicación.

Hecha esta precisión en relación con su intervención, ha dicho usted cosas naturalmente interesantes —lo cortés no quita lo valiente—; ha hablado de inteligencia artificial, y es positivo que en esta Cámara se hable de inteligencia artificial. Es una tecnología de la que muchas veces se habla como si fuera el futuro, pero en realidad hoy ya está transformando las economías y los sistemas de trabajo de nuestras sociedades. Yo creo que hay algunos aspectos interesantes en lo que usted ha dicho, porque es verdad que la inteligencia artificial tiene una potencialidad importante para sustituir todos aquellos aspectos más mecánicos del sistema de trabajo, del sistema económico, pero en nuestro grupo pensamos que la inteligencia artificial debe tener también necesariamente un componente ético, y esto no es propio de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 31

máquinas, sino de los seres humanos; no es propio de los algoritmos, sino de los seres humanos. Y ese componente ético deben aportarlo y deben tenerlo los programadores. Por ejemplo, en el sistema educativo se habla mucho del fomento —muy necesario— de las carreras tecnológicas o de ingenierías, pero necesitamos también humanistas y personas formadas con una formación humanista que aporten también esa visión al desarrollo de las tecnologías y de la inteligencia artificial, y que también reflexionen —y eso es lo que ha hecho usted esta tarde aquí— sobre cómo esas tecnologías impactan en el desarrollo social.

También estamos de acuerdo en que la inteligencia artificial necesita transparencia, y es cierto que tiene que ser compatible con las estrategias comerciales y con el desarrollo económico, ya que uno de los problemas sobre los que hemos debatido en esta comisión en relación con el desarrollo europeo de las regulaciones de inteligencia artificial y de la *Digital Services Act*, es que a veces el sistema europeo, frente al sistema americano o al sistema chino, se centra mucho en la regulación y en el control de estos sistemas, y eso ahoga el desarrollo económico, de forma que al final los usuarios, los ciudadanos, utilizan sistemas de inteligencia artificial y algoritmos que son americanos o chinos porque los sistemas y los *software* europeos no se desarrollan por ese exceso de regulación que ahoga el desarrollo económico de empresas que tienen que ver con el sector tecnológico y con el sector de la inteligencia artificial.

Como le decía, le agradezco su tiempo y las aportaciones que ha hecho esta tarde, y quisiera plantearle algunas preguntas. Ha hablado de un registro público de los algoritmos que utilizan las Administraciones públicas, y quisiera saber si cree que esto se puede incorporar de alguna forma a esta ley o a alguna ley relacionada con la inteligencia artificial y cómo cree que se debería articular. También quisiera saber si en su asociación han podido tener alguna conversación ya con el Gobierno de España en relación con ese registro público de algoritmos y quién cree que debería ser el responsable, si la CNMC o algún departamento del Gobierno en base a su experiencia. Asimismo, quiero preguntarle sobre si su asociación ha participado en las rondas de consultas con la Unión Europea, ya que esto en buena parte es, como digo, lo sustancial de esta regulación procedente de los reglamentos de la Unión Europea, no del desarrollo de este proyecto de ley. También si cree que debemos introducir algo en esta ley en relación con esos sesgos que ha señalado que pueden tener los algoritmos, si tienen datos concretos sobre estos sesgos que puedan introducir los algoritmos y cómo pueden afectar a las comunidades más vulnerables. Y una última pregunta, que hasta ahora ninguno de los comparecientes ha sido capaz de contestar, es si usted cree que esta ley es necesaria y si va a afectar en algo para el desarrollo de la inteligencia artificial. Ya le digo yo que creemos que no tiene que mucho ver con la ley que estamos tratando, pero bueno, ya que el Pisuerga pasa por Valladolid —que es mi ciudad y la de la portavoz del Grupo Socialista— y que nos ha dicho usted cosas interesantes, pues a ver si nos las puede contestar.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra para contestar a las preguntas que se le han hecho el señor Ouled por un tiempo aproximado de diez minutos.

El señor **OULED** (coordinador del proyecto AlgoRace): Muchísimas gracias por las preguntas, muy serias todas, que agradezco enormemente, salvo una en particular. Voy a empezar por ahí para quitármelo de en medio. Respecto a supuestos, bueno, a supuestos no, vamos a decir respecto a datos estadísticos muy concretos, usted habla de población extranjera. Hace poco ha habido varios casos de violencia de género de población turista extranjera, y algunos de ellos tienen apellidos que se parecen a los de algunos diputados de VOX como Smith, De Meer —aunque, bueno, Smith ya no tanto últimamente—, pero lo que quiero decir es que usted está hablando de población extranjera en general, y quisiera que afinara un poquito el dato para ver exactamente a qué se refiere usted con población extranjera, ya que ahí entra uno que viene desde la otra punta de África hasta cualquiera que viene de cualquier otro país fuera de España.

Si entramos en las preguntas serias, me parecen muy interesantes también algunas de las cuestiones que se han planteado. Es verdad que yo estoy aquí como coordinador de AlgoRace, no como portavoz de IA Ciudadana, aunque hablo del trabajo que hacemos en IA Ciudadana como plataforma porque somos cocreadores de la plataforma y parte de la plataforma. IA Ciudadana, como he mencionado, es esta red de organizaciones a nivel estatal en la que luchamos y trabajamos por la promoción y la sensibilización de los derechos digitales. Ahí sí que hemos hecho un trabajo muy concreto con respecto a la participación —o intento de participación— en la aprobación de reglamentos incluso a nivel europeo, por ejemplo, con el IA Act en su momento, desde el año 2021, que se planteó en 2023, aunque fue en el año 2020 cuando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 32

empezamos como organización y como plataforma también. Una de las cosas que nos parece fundamental es ser coherentes cuando estemos hablando de derechos, ser coherentes, porque una de las cosas que se plantea en el reglamento europeo —como he mencionado en mi intervención— sobre la base de la protección de los derechos, es una doble vara de medir, ya que en una población se podrán utilizar tecnologías que no se van a poder utilizar sobre otra porque se considera que es un riesgo. También plantea que las empresas puedan desarrollar tecnologías que vulneren derechos, siempre que se comercialicen fuera de la Unión Europea. Es algo absolutamente incoherente. Si nos preocupan los derechos humanos dentro de la Unión Europea, no tiene sentido que se puedan comercializar esas herramientas, aunque luego vemos a través de otras investigaciones que quienes precisamente se benefician de esas herramientas son países africanos, sobre todo en el control de la migración. Es bastante incoherente.

Otra de las cosas que también nos llamó muchísimo la atención cuando como sociedad civil participamos en ese trabajo de *lobby* —si se quiere llamar así— de la aprobación de este reglamento, es que al final se le da la competencia a la empresa para que decida si su sistema va a ser transparente o no. Bueno, pues yo me imagino a Meta o a cualquier otra empresa diciendo: Sí, sí, voy a explicar cómo funcionan mis algoritmos para ser transparente. No, tiene que haber una actitud proactiva por parte de los Gobiernos para obligar a las empresas a que den esa transparencia, porque ya hemos visto —y esto también se me ha preguntado— que las empresas por sí solas no nos dan esa información, y creo que el ejemplo de BOSCO es más que claro. También se ha preguntado cómo se tiene que dar, pues es fundamental que se cuente con las organizaciones de la sociedad civil y también con su *expertise* en todo lo que tiene que ver con las trasposiciones del reglamento, y esto no se está produciendo así en este sentido.

Me preguntaban sobre un caso muy concreto, también desde el Grupo Popular, respecto al registro público, y creo que mi respuesta puede servir para ambos, y es que en la red de IA Ciudadana se ha publicado recientemente una investigación, que se les puede hacer llegar a todos ustedes, titulada «Cómo lograr una transparencia real en los registros algorítmicos». Este es un informe que analiza cerca de cuarenta registros de este tipo en todo el mundo—cinco de ellos ubicados en países como Reino Unido, Francia o Países Bajos—, los compara y muestra cuáles son los puntos fuertes y los puntos débiles. También nos ha llamado bastante la atención que en algunas comunidades ya se ha avanzado en este sentido, pero cada una por su vía. En Cataluña ya se ha puesto en marcha un registro en este sentido, también en el País Vasco y en la Comunidad Valenciana, y en Galicia y otras comunidades se están dando los primeros pasos.

En este informe —que es lo que me interesa— se incluyen algunas de las recomendaciones que deben de tener este tipo de registros para que realmente tengan sentido y no sean parte de la transparencia *washing*. Como les he dicho, les remitiré el informe, que una de las cuestiones que plantea es que este tiene que ser un registro obligatorio, no pueden ser las empresas las que decidan si nos dan información, ya que, como ciudadanía, tenemos derecho a saber cuándo se nos está aplicando un sistema tecnológico porque, de no saberlo, no sabemos si se están vulnerando nuestros derechos. Por tanto, este registro debería ser obligatorio y debería incluir información completa desde el ensamblaje, el diseño y la forma en la que se piensan estos sistemas hasta su aplicación. Este registro también debe estar diseñado con la participación de la sociedad civil porque hay muchas organizaciones como AlgoRace o la coalición donde, a través de informes como este, exponemos cómo deben ser esos registros, y por eso nos parece que el papel legislativo en este sentido es muy importante. Por ejemplo, en este informe pedíamos concretamente la creación de una comisión parlamentaria sobre transparencia algorítmica, sobre transparencia de inteligencia artificial. En el Grupo Parlamentario Popular hablaban sobre el concepto de inteligencia artificial, pero es que ni siquiera la Unión Europea se aclara sobre lo que es inteligencia artificial; de hecho, uno de los ejemplos que os he puesto —que es BOSCO—, no podría ser regulado dentro del reglamento de inteligencia artificial de la Unión Europea porque no entra dentro de la definición de lo que se plantea como inteligencia artificial, ya que es un sistema basado en reglas, y, a pesar de que funciona con funciones matemáticas como los algoritmos, no estaría regulado por el propio sistema de inteligencia artificial.

Quizá lo que necesitamos en este país es un debate serio sobre inteligencia artificial, sobre algoritmos, sobre sistemas sociotécnicos —como los llamamos también desde la sociedad civil—, pero esto es una tarea de los diferentes partidos políticos, que deben impulsarlo, y no se está haciendo en toda su dimensión. En este sentido, una de las cosas que también se planteaba en este informe es que sería ideal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 33

que se informara al menos una vez al año sobre esta cuestión porque ahora mismo, como decía —y siento insistir con el ejemplo de BOSCO—, quienes están haciendo esa labor de transparencia somos las organizaciones de la sociedad civil.

Entrando en la cuestión que se planteaba también de la colocación de la responsabilidad individual, quienes estamos en la sociedad civil muchas veces nos vemos obligados a hacer el trabajo de las plataformas digitales de denunciar y señalar; pero es que incluso en esos escenarios, las propias plataformas digitales, como Meta o cualquier otra, no reconocen la violencia que se da en sus propias redes sociales, y tampoco hay ahí una incidencia fuerte para que se hagan responsables de lo que sucede en estas plataformas, algo que también nos llama particularmente la atención.

Antes de que se me acabe el tiempo, quiero señalar algo que tiene que ver con la participación en las consultas públicas, y es que una de las cosas que nos da mucha pena también es que como sociedad civil estamos luchando para que los reglamentos de inteligencia artificial sean lo más garantistas posibles, pero ahora hay una ola desregulatoria que viene impulsada sobre todo desde los Estados Unidos, y de ahí la aprobación de este ómnibus digital que se quiere cargar muchos de los reglamentos que ha costado años conseguir. La sociedad civil muchas veces nos vemos con las manos atadas porque los tiempos y los plazos que se dan para participar en esas consultas son muy limitados y no tienen en cuenta las características y las condiciones de la sociedad civil, y esto impide una participación democrática.

Lamento mucho haberme extendido en la primera parte y no haber contestado a todas las cuestiones. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

De todos modos, tiene una última réplica a las posibles preguntas o cuestiones que le planteen los grupos presentes.

¿Señor Álvaro? (**Pausa**). Declina.

¿Señora Andala? (**Pausa**). Tampoco.

¿Señor Sáez?

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Simplemente quiero precisar que cuando uno intenta aparentar una profesionalidad y una opinión experta, lo primero que debería saber es que, si habla de unos apellidos, los apellidos no marcan la nacionalidad, por lo que mis compañeros Smith y De Meer no son extranjeros. El apellido no marca la nacionalidad, y creo que usted lo debería saber. Si todos sus análisis tienen la misma profesionalidad y el mismo rigor, permítame que dude mucho de sus estudios.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Sanz.

La señora **SANZ MARTÍNEZ**: Gracias, presidente.

Señor Ouled, permítame reiterarle nuestro agradecimiento por la claridad de su exposición y por la profundidad de sus respuestas a lo largo de esta comparecencia. Su intervención ha aportado un conocimiento técnico valioso y sobre todo una visión basada en la experiencia directa que resulta imprescindible para esta Cámara. Señorías, legislar con rigor exige precisamente eso: escuchar a quienes trabajan sobre el terreno y comprender cómo estas tecnologías están ya impactando en la vida de las personas, especialmente en aquellos colectivos que pueden verse más expuestos y desprotegidos frente a situaciones de desigualdad y vulnerabilidad.

Testimonios como el suyo nos permiten avanzar desde el conocimiento y no desde la abstracción, y refuerzan la responsabilidad que tenemos como legisladores de construir un marco normativo respecto a los servicios digitales que no solo garantice derechos y proteja la ciudadanía, sino que también asegure el correcto funcionamiento de nuestros mercados, aunque inexplicablemente algunos grupos parlamentarios se empeñen en aseverar que estas comparecencias no son útiles o no tienen nada que ver con el proyecto de ley para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales en la que se enmarcan estas comparecencias.

En este sentido, desde este grupo parlamentario queremos trasladarle nuestra plena disposición a seguir escuchando, dialogando y cooperando con organizaciones como la suya para que el desarrollo normativo en el marco del *Digital Services Act* y su aplicación efectiva en España responda de manera realista a los desafíos que usted ha planteado y, del mismo modo, para avanzar en el fortalecimiento de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 34

instituciones como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, dotándolas de la capacidad necesaria para supervisar y, cuando corresponda, actuar con eficacia ante prácticas que puedan vulnerar derechos o distorsionar la competencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para concluir, el señor Carazo, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CARAZO HERMOSO**: Gracias de nuevo, presidente.

Señor Ouled, quiero hacer una reflexión en torno a lo que ha comentado sobre el sesgo. Usted ha dicho: detrás de los algoritmos hay personas, por tanto, las personas tienen sesgos, y esos sesgos después —aunque no sean personales, sino culturales— se reflejan en los algoritmos y en la forma de funcionar sobre la inteligencia artificial. Claro, pero es que el sesgo es de todo el mundo; quiero decir, usted tiene sesgos, yo tengo sesgos. No se puede pensar que quien es de izquierdas no tiene sesgo y quien es de derechas sí, o al contrario; o que quien tiene una determinada postura sobre la inmigración tiene un sesgo y quien tiene otra distinta no. Todos tenemos nuestros sesgos por nuestra procedencia, por nuestra cultura y también por nuestra forma de pensar, o directamente no sesgo, sino ideas y convicciones distintas. La pregunta es: ¿cómo es posible eliminar esos sesgos o esas opiniones que hacen los programadores, ya que todos tenemos sesgos? No hay un programador neutral que pueda eliminarlos.

En segundo lugar, basándonos en lo que nos ha contado usted esta tarde, quiero reiterarle la pregunta sobre qué aspectos concretos cree que podrían recogerse en el proyecto de ley que es objeto estas comparecencias, es decir, si tiene alguna propuesta concreta para que, como legisladores, lo incorporemos al proyecto de ley que estamos tratando, el citado proyecto de ley para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de medios de comunicación en relación con la primera parte.

Por último, es cierto que el reglamento requiere algunas modificaciones, como el cambio de funciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de la CNMC, porque hay aspectos que hay que desarrollar, pero eso es responsabilidad de los grupos del Gobierno, que deben de tener el impulso legislativo en esta Cámara. Sorprende que el Grupo Socialista, que es el grupo principal que sostiene al Gobierno, argumente que es urgente concretar esta modificación del régimen de la CNMC cuando llevamos meses con plazos de prórroga de las enmiendas de estas leyes, al igual que de otras muchas leyes que hay en este Parlamento. La responsabilidad de dejar de prorrogar de forma sistemática las leyes que vienen a esta comisión —y, por tanto, de impedir el trámite— no es de los grupos de la oposición, sino de los grupos del Gobierno. Si es urgente, lo que hay que hacer es tramitarlo y no perder el tiempo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para concluir el debate, tiene la palabra el señor Ouled por un tiempo de cinco minutos aproximadamente.

El señor **OULED** (coordinador del proyecto AlgoRace): Bueno, simplemente acabo con lo que estaba mencionando anteriormente. Lo que ocurre con los sesgos es que usted y yo podemos tener sesgos, el problema es cuando esos sesgos se institucionalizan. Y la cuestión aquí es que esos sesgos institucionalizados siempre acaban sobre las mismas personas —hablamos sobre personas minorizadas, sobre personas migradas, sobre personas racializadas—, y acaban afectando a sus derechos y a sus libertades fundamentales. Yo puedo tener sesgos sobre su partido político, pero no creo que vaya a afectar a sus derechos como partido; el problema está en cuando se plantea el diseño, el desarrollo y la implementación de tecnologías desde sesgos que acaban incluso vulnerando derechos humanos, que es lo que nosotros hemos detectado. Enlazo esto con la pregunta que se planteaba respecto a los ámbitos en los que da, que es prácticamente en todos. No hay ningún ámbito en el que no estemos localizando personas que se están quedando fuera o que están siendo señaladas en base a criterios raciales. Esa es la diferencia fundamental. Hablo de personas a las que no se les permite acceder a seguros bancarios a través de la extracción de los datos que se mencionaba anteriormente, datos que se obtienen porque no están suficientemente protegidos, y a las que, por ejemplo, se les impide acceder a determinados créditos bancarios o se ponen criterios que tienen que ver con su situación administrativa o económica. Por ejemplo, a nivel laboral ya no solo estamos hablando de un *software* que descarta personas que tienen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 529

26 de marzo de 2026

Pág. 35

nombres con apellidos concretos o colores de piel concretos, sino que estamos viendo que estos *softwares* están incluso moldeando la propia relación contractual laboral que tenemos en la actualidad. Y esto se ve claramente, por ejemplo, a través de ámbitos como el reparto a domicilio o todo lo que tiene que ver con las grandes plataformas de reparto, como los *riders*, donde se penaliza constantemente cualquier acción o cualquier derecho laboral, como el descanso o llegar tarde por cualquier cuestión, incluso hemos visto y escuchado a quienes funcionan bajo algoritmos laborales en ámbitos como los de reparto de *riders*, como es el caso de mujeres que son penalizadas porque tienen la menstruación y se detienen para cambiarse.

Al final, todas estas tecnologías y todos estos algoritmos están afectando prácticamente la forma de moldear nuestra sociedad en todos los ámbitos, a nivel educativo también, en el sentido de que estamos viendo esos sesgos, por ejemplo, en aquellos espacios educativos donde no es necesaria la presencialidad y se pueden hacer exámenes a través de vías telemáticas, y hay sistemas que no reconocen a personas que no son blancas, obligándolas el sistema a tener que estar con un foco en la cara porque dice que no son humanas. Lo estamos viendo prácticamente en todos los ámbitos, y a eso nos referimos cuando estamos hablando del sesgo, no al que tiene usted como individuo, sino del problema que surge cuando este sesgo se convierte en algo estructural y acaba afectando a los derechos de la población.

No me gustaría irme de aquí sin señalar que desde la sociedad civil estamos haciendo un trabajo muy ingente, muy importante, que muchas veces no está siendo escuchado por los representantes políticos como debería ser. Desde IA Ciudadana y desde AlgoRace nos hemos puesto en contacto prácticamente con todos los partidos políticos, y son muy pocos los que nos han contestado. Cuando muchas veces se nos dice que venimos a hablar aquí de cosas que no tocan, lo mejor deberían escucharnos cuando llamamos a su puerta, y hablo de todos los partidos políticos, pero concretamente de algunos que saben quiénes son.

Agradezco que se me haya permitido expresarme, aunque tampoco he podido responder a todas las preguntas en esta ocasión, pero quedamos a su disponibilidad para futuras reuniones y para facilitarles cualquier tipo de los materiales que les he mencionado o para cualquier otro tipo de comparecencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ouled.

Con esto concluye la sesión. Le agradecemos mucho su presencia y la información que ha aportado y la que pueda aportar en el futuro a través de la Mesa.

Al no haber más asuntos que tratar, levantamos la sesión recordándoles que, tras despedir al señor Ouled, tenemos Mesa y portavoces.

Eran las siete y doce minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.